

EL COLEGIO DE MEXICO
CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN ECONOMIA

LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO:
MEXICO EN EL CONTEXTO DEL COMERCIO
INTERNACIONAL.

Ma. Luisa Galicia Luna

Promoción 1987-1989

Octubre, 1989

ASESOR: Prof. Alfonso Mercado García

REVISOR: Prof. Patrick Low

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a las personas que contribuyeron a la realización de esta tesis: al Prof. Alfonso Mercado García, por su ayuda y asesoría sin las cuales este trabajo no se hubiera concluido satisfactoriamente. Asimismo, a mis padres y a mis hermanos por el apoyo que me brindaron para lograr mis estudios de maestría.

INDICE

| | Pag. |
|--|------|
| RESUMEN | 1 |
| 1. INTRODUCCION | 2 |
| 2. MARCO TEORICO | 5 |
| 2.1 Antecedentes | 5 |
| 2.2 La intensificación del proteccionismo de los países industrializados frente a los países en desarrollo | 9 |
| 2.3 Liberación y desarrollo industrial | 11 |
| 2.4 Medidas arancelarias y medidas no arancelarias . | 14 |
| 3. EL COMERCIO MUNDIAL DE TEXTILES | 19 |
| 3.1 Introducción | 19 |
| 3.2 El comercio mundial de textiles y su concentra- ción | 19 |
| 3.3 Restricciones al comercio mundial de textiles: AMF | 24 |
| 3.4 Participación de México en el comercio mundial de textiles | 28 |
| 3.4.1 Quinto convenio bilateral México-Estados Unidos | 31 |
| 4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL MEXICANA Y POLITICA ARANCELARIA | 36 |
| 4.1 Introducción | 36 |
| 4.2 Estructura y evolución del sector | 37 |

| | |
|---|----|
| 4.3 Balanza Comercial | 39 |
| 4.4 Evolución de la estructura de la protección | 40 |
| 5. IMPACTO DE LA APERTURA EN LA INDUSTRIA TEXTIL NACIONAL | 43 |
| 5.1 Introducción | 43 |
| 5.2 Metodología | 44 |
| 5.3 Resultados | 48 |
| 6. CONCLUSIONES | 53 |
| APENDICE A | 56 |
| APENDICE B | 83 |
| APENDICE C | 87 |
| BIBLIOGRAFIA | 93 |

RESUMEN

En este trabajo se realiza un análisis del comercio exterior de la industria textil mexicana en los años recientes.

Se revisan las restricciones, principalmente de carácter cuantitativo, al comercio mundial de textiles (específicamente del Acuerdo Multifibras) y su repercusión en el desempeño de las exportaciones de estos bienes. Así, se analiza el caso particular de México y el convenio vigente sobre productos textiles con los Estados Unidos de América. Se encuentra que la regulación del comercio internacional por cuotas realmente no significa una limitación importante para las exportaciones de los productos textiles mexicanos en general, ya que tales cuotas exceden a los volúmenes exportados.

También, se destaca la importancia que tiene la industria textil en la economía mexicana en el periodo 1980-1988. Asimismo, se efectúa un seguimiento de la evolución de la estructura arancelaria en productos textiles para el periodo 1985-1988. Con base en esta información, se analiza el impacto, en importaciones y precios, de la apertura comercial en esta industria.

1 . INTRODUCCION

Muchos países en desarrollo (PED) han demostrado poder competir en el mercado internacional de textiles y prendas de vestir¹, representando un paso relevante en una industrialización orientada a la exportación. Sin embargo, el comercio internacional de textiles se caracteriza por un alto grado de proteccionismo, el cual se ha extendido tanto en términos del número de productos como del número de países, y se hizo claramente discriminatorio con el Acuerdo Multifibras que entró en vigor en 1974.²

No obstante que el comercio internacional de textiles se caracteriza por un alto grado de proteccionismo, éste no representa un grave problema para las exportaciones de textiles mexicanos. Por ejemplo, los regímenes de cuotas permitidos a través del Acuerdo Multifibras establecen restricciones cuantitativas, pero estas no se han hecho efectivas para el caso de México ya que debido a la falta de exportaciones textiles en los últimos años, las cuotas han estado generalmente subutilizadas y no se ha logrado un aumento importante. Por lo que, como resultado de la no utilización completa en años anteriores, las cuotas

¹. En adelante, se le llamará sólo industria textil, al referirnos a la industria textil y del vestido, excepto en casos en que se especifique otra cosa.

². Véase GATT. Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, vigésimo primer suplemento (GATT/1975-1).

mexicanas son actualmente pequeñas comparadas con otros países.

La búsqueda, ahora más insistente, de programas de ajuste orientados al crecimiento de los PED ha propiciado el surgimiento de un nuevo enfoque que vincula la recuperación de estos países con un cambio hacia estrategias de desarrollo orientadas al exterior y diseñadas para un crecimiento a través de las exportaciones.

En el caso de México, este nuevo enfoque se ha manejado a través de la apertura comercial como uno de sus instrumentos principales.

La apertura comercial en México se ha llevado a cabo en diferentes industrias, una de éstas es la industria textil, que es uno de los sectores manufactureros más antiguos en nuestro país y que se ha caracterizado por su generación de empleos.

En este contexto de apertura para el sector textil, se han efectuado ajustes durante la década de los ochentas al promoverse la eliminación del permiso previo y reducirse los aranceles a la importación. En materia de hilados y tejidos de fibras blandas, fibras duras y prendas de vestir, se eliminaron los permisos previos a la importación y los aranceles promedio se redujeron a un mínimo de 4.1% en promedio para estas tres ramas y 5.07% para la rama "otros textiles".³ La rama otros textiles fue la única que quedó con sólo 4 fracciones controladas.

³. situación prevaleciente en junio de 1988.

Los objetivos general de este trabajo son encontrar los determinantes del comercio exterior de la industria textil mexicana en el período 1980-1988 y analizar el impacto de la apertura comercial en esta industria, considerando la variación arancelaria.

Para tal fin, este trabajo se ha dividido en cinco capítulos. En el capítulo 2 se realiza una revisión de la literatura más reciente en torno a la política comercial con vistas a la mayor apertura. En el capítulo 3 se examina la estructura del comercio mundial de textiles y se estudian el carácter y el nivel de las restricciones impuestas a este comercio, prestándose especial atención a los mecanismos restrictivos del Acuerdo Multifibras. En el capítulo cuatro se analiza el desarrollo de la industria textil nacional, su estructura y su política arancelaria. Finalmente, en el capítulo cinco se intenta analizar el impacto de la apertura en esta industria, en función de la variación arancelaria. En un capítulo aparte se presentan conclusiones.

2. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

La teoría del comercio internacional nos explica como un país puede mejorar su crecimiento a través de la especialización en la producción y en el comercio en relación con su ventaja comparativa. Esta ventaja puede explicarse a través de la productividad relativa del trabajo (David Ricardo), de la proporción de los factores (Heckscher-Ohlin), del ciclo del producto (Raymond Vernon) y de la salida de excedentes (H. Myint y R. Caves), entre otros.

En los PED, la relación entre comercio internacional y desarrollo surge a través del siguiente mecanismo: el motor del desarrollo está dado por la estrategia de industrialización, y a su vez tal estrategia tiene como principal elemento la política de comercio exterior. En el caso del crecimiento "hacia adentro", el elemento principal es el modelo de industrialización vía sustitución de importaciones (ISI). En el caso de crecimiento "hacia afuera", el elemento principal puede ser el modelo de economía de enclave o primario exportador, y el modelo de sustitución de exportaciones (también conocido como modelo industrial exportador).⁴

⁴ Villarreal, René. El desequilibrio externo en la industria de México (1929-1975). Un enfoque estructuralista. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

Durante las décadas cincuenta y sesenta, la industrialización con sustitución de importaciones (ISI) se destacó en economías tales como las de Argentina, Brasil, la India, Pakistán, México y Filipinas. En los años sesenta algunos países más se unieron a esta estrategia de industrialización, entre ellos Nigeria, Kenia, Zambia y otras economías más pequeñas de América Latina y el Sudeste asiático.

En esta etapa de industrialización se creó una estrategia con medidas proteccionistas, incluidas las cuotas de importación, los programas de licencias y los aranceles diferenciales, destinadas a mantener fuera del alcance local las importaciones y poder destinar recursos hacia la manufactura nacional. También se usaron tipos de cambio sobrevaluados para crear un efecto relativo de precio favorable para las importaciones mas bien que para los productos nacionales, ahora para abaratar los insumos importados requeridos para la manufactura nacional.

De esta manera, la necesidad de proteger las crecientes industrias nacionales y la de crear inversiones fueron elementos importantes de este tipo de estrategia de desarrollo.

Se consideró de mayor relevancia ahorrar divisas por medio de la ISI que su obtención mediante la exportación. La autosuficiencia fue un factor de decisión para la adopción de la ISI en los países latinoamericanos.

Hasta 1982, los PED poseían los mercados de importación más dinámicos a pesar del alto control oficial de las importaciones. En general, puede considerarse que existen cuatro razones para explicar este elevado control oficial. Primera, la necesidad de reglamentar estrictamente la asignación de divisas que suelen ser escasas. Segunda, el alto grado de participación pública en la actividad económica general de muchos PED. Tercera, la necesidad de proteger las industrias nuevas. Y cuarta, el hecho de que muchos PED dependan considerablemente de los aranceles aduaneros y derechos de importación para recaudar fondos.

Las medidas anteriores surgidas de la ISI han impedido el crecimiento de la competencia por las industrias internas ya sea en términos de las industrias nacionales o por conducto del comercio exterior. Se argumenta que la estructura de la producción industrial resultante es incompatible con la ventaja comparativa, dado que los aranceles y los subsidios a la exportación establecen una diferencia directa entre el precio interno y el precio externo como un cargo adicional sobre los bienes importados. En cambio, las cuotas y otras restricciones cuantitativas actúan indirectamente sobre los precios internos, provocando su elevación al restringir la oferta.

De igual manera, el tipo de cambio se ha considerado una variable importante para el desarrollo industrial. Un tipo de cambio sobrevaluado, junto con los controles cambiarios, se justificó con la ISI afirmando que

proporcionaba insumos importados relativamente baratos para la industria nacional y que ayudaba a impedir que las exportaciones desviaran recursos internos de la agricultura a las actividades industriales: Pero el esfuerzo de los últimos años por desplazar la orientación de las economías desde el interior hacia el exterior, conservando los objetivos de la estabilización y el desarrollo, ha planteado varios problemas de conflicto con tales objetivos.

En el modelo de sustitución de exportaciones o industrial exportador, los bienes manufacturados sustituyen a los bienes primarios, como las exportaciones dominantes. La industrialización continúa siendo el motor del crecimiento, pero se hace incapié en la especialización del sector industrial y en su orientación hacia el sector externo. Así, la oferta abundante de mano de obra desempleada y subocupada en el sector agrícola tradicional, puede ser empleada por una industria en expansión, que desarrolla en forma creciente su capacidad de exportación de bienes intensivos en mano de obra. La sustitución de bienes de capital se promueve como una estrategia secundaria, en un marco de especialización y competitividad internacional.⁵

⁵. Villarreal, René, op. cit., capítulo 9.

2.2 La intensificación del proteccionismo de los países industrializados frente a los países en desarrollo.

El panorama del comercio internacional en la década de los ochenta revela una mayor protección de los países altamente industrializados frente a los PED que el observado en años anteriores. Ello se explica por dos hechos fundamentales.:

a) en materia arancelaria, si bien, los países industrializados han reducido los aranceles, esta reducción ha sido menor en algunos productos que son importantes para las exportaciones de algunos países en desarrollo.

b) en cuanto a barreras no arancelarias, éstas se han incrementado fuertemente en cuanto a diversidad de las medidas y cantidad de importaciones de los países desarrollados que están sujetos a éstas. En el Cuadro 1 se presentan las tasas arancelarias posteriores a la Ronda Tokio que se aplican a los productos de cada país en los principales mercados industriales y se puede observar que a pesar de que los aranceles se vieron reducidos considerablemente, existen aranceles muy altos, 8.9%, 16.9% y 10.7%, que aplican la CEE, Japón y Estados Unidos respectivamente a países como Corea, Turquía y Tailandia. Asimismo, se puede notar en el Cuadro 1 que, la proporción

de las exportaciones sujeta a uno a más tipos de las siguientes medidas de control del comercio: limitaciones voluntarias de las exportaciones, contingentes arancelarios, sistemas de vigilancia, restricciones cuantitativas, derechos y gravámenes variables, derechos antidumping y otras medidas de control de precios.

Para los 3 mercados industriales combinados, los datos del Cuadro 1 indican que el 20% de las exportaciones de los países en desarrollo están sujetos a MNA, y que para algunos países los aranceles siguen siendo también una barrera importante al comercio.

Por otra parte, en muchas industrias, en las cuales se reconoce que tienen una ventaja relativa los países en desarrollo, se han empleado las restricciones de manera discriminatoria, especialmente en contra de los PED. Un ejemplo de ello es las restricciones amparadas por el AMF que se aplican fundamentalmente a los PED, al igual que muchos contingentes y prohibiciones de carácter multilateral⁶.

En este contexto, existen estudios⁷ recientes que analizan datos empíricos sobre MNA que se aplican con carácter discriminatorio a países latinoamericanos y se encuentra que, "... las MNA aplicadas contra los productos latinoamericanos en los países industrializados es muy importante ya que afectan a cerca de una quinta parte de las

⁶. En la sección 2.4 se presenta una descripción de la diversidad de MNA que se aplican.

⁷. Véase Concalves y De castro, 1989.

exportaciones de estos países y sobre todo porque influyen en ciertos sectores considerados como <sensibles> para los países desarrollados...".

2.3 Liberación y Desarrollo Industrial

En los últimos años se ha dado una fuerte orientación de PED por adoptar programas de ajuste (de cambio estructural) orientados al crecimiento con paquetes específicos de políticas de desarrollo industrial. En la mayoría de los casos estos programas se han basado, en alguna forma en la liberación económica, a través de estrategias de desarrollo orientadas al exterior y una reducción de la participación directa del gobierno.

La liberación económica significa un progreso hacia una economía más orientada al mercado. En este contexto el objetivo principal de la liberalización es producir mercados eficientes.

Las medidas para la liberalización en los últimos años han variado de un país a otro, aunque en general siguen un patrón por la mayoría de los PED, como son: i) esfuerzos tendientes a aumentar el grado de competencia que enfrentan los productores nacionales a través de la conversión de

restricciones cuantitativas en aranceles bajos; ii) depreciación del tipo de cambio y su unificación; iii) eliminación de restricciones crediticias para facilitar la entrada de empresas de nueva creación; iv) énfasis en el sector privado como fuente de crecimiento y privatización de las empresas propiedad del Estado a fin de que las fuerzas competitivas tiendan a una mayor eficiencia de las mismas; v) eliminación de distorsiones de los sistemas tributarios que proporcionan ventajas desiguales para diferentes sectores; y vi) reducción en general de la formas de intervención del gobierno tanto en mercados de capital como en mercados de trabajo así como en el gasto público.

Así, como parte de la liberalización de la economía, la política comercial juega un papel relevante, sobre todo si cualquier restricción (arancelaria o cuantitativa) a las importaciones se convierte en una restricción a las exportaciones. A esto se le conoce como el "Teorema de la Simetría" de A. P. Learner,⁸ que en la década de los setentas se denominó el "sesgo antiexportador" de las políticas proteccionistas. Dicho sesgo afecta tanto a las exportaciones de bienes industriales como agrícolas, y es consecuencia de las distorsiones en precios relativos que genera la protección comercial.

En el largo plazo, el principal efecto de la liberalización debería ser una expansión de las

⁸. Véase, A. P. Learner, "The Symetry Between Import and Export Taxes" (agosto de 1936) en R. Caves y H. G: Johnson, Reading in International Trade, 1968.

exportaciones tradicionales y no tradicionales a costa de las actividades competidoras de importación. Los recursos deberían desplazarse hacia las actividades con tasas de protección bajas o negativas. Puede generarse también un desplazamiento neto de recursos entre los sectores de bienes comerciables y no comerciables, donde la mayor eficiencia en el sector de bienes comerciables permite a su producto expandirse sin algún incremento en los recursos totales empleados. Este producto incrementado de bienes comerciables no necesariamente excede el aumento en la demanda interna, que normalmente sería el resultado de la liberalización comercial.⁹

Muchas de las últimas reformas de política de liberalización de los PED se ha originado de alguna forma por la presión externa que los países deudores han enfrentado buscando con ellas nuevas políticas que pudieran permitirles reiniciar su crecimiento, continuando al mismo tiempo con el servicio de su deuda.

Algunos autores¹⁰ se han declarado a favor de las estrategias orientadas hacia el exterior, pues han podido verificar el buen desempeño de las economías en desarrollo en el este de Asia, orientadas al exterior, las cuales han superado la evolución de las economías latinoamericanas, cuyo desarrollo económico ha estado orientado hacia el mercado interno.

⁹. Mussa, M, "Macroeconomic policy and trade liberalization: some guidelines". en The World Bank Research Observer vol. 2, no. 1 (enero, 1987).

¹⁰. Véase, Sachs, J. 1988 y Balassa, B. 1986, entre otros.

2.4 Medidas arancelarias y medidas no arancelarias

Existen, en general, dos mecanismos mediante los cuales los países importadores protegen a sus productores nacionales: medidas arancelarias (MA) y medidas no arancelarias (MNA).

Los países desarrollados han reducido considerablemente los aranceles como resultado de la liberalización convenida en las negociaciones multilaterales.

Durante la ronda de negociaciones comerciales multilaterales (Ronda Tokio), el conjunto de concesiones arancelarias negociadas a lo largo de cuatro años llegó en 1979 a una reducción significativa y generalizada de los aranceles aplicados a las importaciones de los países desarrollados. Cabe señalar que para los principales productos exportados por los PED hacia los países desarrollados, el arancel medio posterior a la Ronda Tokio fluctuaba entre, 0 y 8.9% (con un promedio de 2.08%) en la Comunidad Económica Europea, 0 y 16.9% (5.56% en promedio) en el Japón y, 0 y 10.7% (con un media de 2.3%) en los Estados Unidos (véase cuadro No. 1). Era evidente entonces que los aranceles, considerados como instrumentos de política comercial, habían perdido en gran parte su papel protagónico.

Sin embargo, esta reducción ha sido menor en algunos productos que son importantes para las exportaciones de los PED.

A Pesar de esto, a lo largo de los años setenta se dio una gran expansión de las exportaciones de los PED principalmente en productos manufacturados.

La aparición de una nueva recesión en 1980 aceleró el despliegue y la intensificación de las restricciones comerciales, principalmente de las de carácter no arancelario por parte de los países industrializados. La intensificación del proteccionismo de los países desarrollados se debe en gran parte al evidente deterioro de la economía de éstos durante los últimos años ya que, presentaron crisis internas como: bursátil, financiera y cambiaria. En 1986 EUA , por ejemplo, presentó un enorme déficit de 170 mil millones de dólares en su balanza comercial, en adición a esto se presentaron depreciaciones reales en el dólar en 1986 y 1987 (12.2% y 14.1% respectivamente) que contribuyeron a estos desequilibrios.

A raíz de todo ello, los gobiernos de los países desarrollados se vieron cada vez más presionados para adoptar más medidas proteccionistas, tales como la aplicación de nuevas restricciones comerciales, capaces de proteger a los mercados interiores de esos acontecimientos desfavorables a sus economías.

Se consideran barreras no arancelarias a todos aquellos reglamentos públicos y prácticas gubernamentales que

establecen una desigualdad de trato entre bienes nacionales y extranjeros iguales o sustitutos. Sin embargo, en la práctica resulta difícil determinar cuál es el verdadero trato otorgado por un determinado reglamento o práctica. Por ello se emplea la expresión "medidas no arancelarias", sin formular algún juicio sobre si constituyen una barrera.

La intensificación del proteccionismo en los países industrializados desde mediados de la década de los setenta se ha caracterizado por un conjunto complejo de prácticas comerciales. El instrumento arancelario, como se mencionó anteriormente, ha perdido importancia como herramienta proteccionista y ha sido remplazado por una enorme y cada vez más elaborada gama de medidas no arancelarias, cuyo objetivo consiste, entre otros, en restringir el volumen o el valor de las importaciones de los países desarrollados.

Existen actualmente varias clasificaciones de medidas no arancelarias sin que pueda afirmarse que alguna de ellas pueda ser considerada completa o definitiva.¹¹ La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha clasificado las MNA en la siguiente forma: 1) medidas paraarancelarias o de naturaleza fiscal: aranceles asociados a contingentes, aranceles de temporada, depósito previo a la importación, acciones y derechos compensatorios y antidumping; 2) control de los niveles de precios. Esta categoría comprende medidas que pueden dividirse en dos grupos. El primero se refiere a la fijación

¹¹. Véase, Deadoff y Stern, 1985.

de precios: precios mínimos (denominados también precios de referencia), vigilancia de precios, investigación de precios (investigaciones antidumping). El segundo grupo está formado por medidas para hacer que se apliquen los precios decretados: gravamen variable, derecho compensatorio, derecho antidumping, limitación "voluntaria" del precio de exportación; 3) control del nivel del volumen, esta categoría comprende medidas destinadas a impedir, limitar o vigilar las importaciones y se clasifican en dos grupos. El primero comprende las restricciones cuantitativas: prohibición, contingente (cantidad fija expresada en valor o en volumen, durante determinado periodo de tiempo), limitación "voluntaria" de las exportaciones, autorización discrecional (permiso de importación concedido a discreción), autorización condicional para importar. El segundo grupo de controles de volumen comprende las orientadas a vigilar las cantidades de mercancías importadas: autorización automática, vigilancia del volumen; 4) requisitos aplicables a determinadas importaciones que comprenden: certificación de cumplimiento de normas establecidas en el país importador, formalidades aduaneras suplementarias (la prueba del origen o del uso final del producto, y la limitación de la entrada de determinadas importaciones a ciertos puertos); 5) medidas fuera de frontera que pueden dividirse en: medidas de regulación de la venta dentro del país (controles de precios dentro del país, impuestos de consumo discriminatorios y las

restricciones a la distribución y a la publicidad de productos importados), asistencia a la producción que compite con las importaciones tales como: subvenciones, concesiones fiscales, apoyo a los precios, compras gubernamentales, concesiones en el impuesto sobre la renta, subvenciones para investigación y desarrollo, etc.

Según datos presentados por la UNCTAD¹² se obtiene que en el problema del proteccionismo, los países desarrollados han seguido recurriendo cada vez más a estas medidas no arancelarias y aplicándolas con carácter discriminatorio a los PED.

Se ha encontrado¹³ que estas medidas influyen en sectores, muy sensibles e importantes para los PED, tales como el acero, textil, calzado y los productos alimenticios.

Las medidas más frecuentemente utilizadas son las licencias de importación, los programas voluntarios de control de exportaciones, investigaciones y las acciones antidumping y los límites establecidos por acuerdos bilaterales y multilaterales (en particular el Acuerdo Multifibras en el comercio de textiles).

¹². Véase, UNCTAD, 1984

¹³. Véase, Concalves y de Castro, 1989.

3. EL COMERCIO MUNDIAL DE TEXTILES

3.1 Introducción

El objetivo de este capítulo es explicar el papel de los países industrializados en el comercio mundial de textiles. Se exploran sus mecanismos de carácter estrictamente proteccionista, para entender sus consecuencias en las posibilidades de exportación de México.

3.2 El comercio mundial de textiles y su concentración.

Los textiles han sido considerados tradicionalmente como una actividad básica del crecimiento económico de muchos países, desarrollados o en desarrollo. La industria textil ha representado un papel importante en el desarrollo económico de algunos países, particularmente en el proceso de su industrialización, como fue el caso de la Gran Bretaña durante la época de su revolución industrial o el de otros

países europeos en el principio del presente siglo. jugó un papel relevante en el desarrollo económico de la economía de los Estados Unidos, esto antes de la Segunda Guerra Mundial, y posteriormente en la del Japón y algunos PED, a partir de los primeros años de la postguerra.

El comercio mundial de textiles, tradicionalmente controlado por Europa y los Estados Unidos de América hasta 1950, empezó a enfrentar la competencia de los productos japoneses y de los PED, de tal manera que los EUA adoptaron inmediato una política de protección con respecto a estos bienes cuyo objetivo era impedir el libre acceso de estos bienes a su economía. En este escenario nacieron los primeros acuerdos de ordenación de mercado, bajo los cuales Japón "voluntariamente" aceptó limitar sus exportaciones de textiles al mercado estadounidense. Sin embargo, estos acuerdos proteccionistas no pudieron impedir un importante avance de los PED en el comercio mundial de textiles a finales de la década de los años cincuenta y durante la de los sesenta.

El sector de los textiles reviste especial interés para los PED. En algunos representa más del 30% de sus exportaciones de manufacturas. Se trata de un sector en el que muchos países en desarrollo han demostrado poder competir en el plano internacional y representa un paso importante en el proceso de una industrialización orientada hacia la exportación. La primer prueba de la capacidad del sistema de comercio multilateral para adaptarse a los

importantes cambios en la competitividad internacional y a la entrada de nuevos competidores en el mercado mundial tuvo lugar en la industria textil.¹⁴

Al considerar que los precios de los textiles empezaron a favorecer la producción de PED, los gobiernos de los países industrializados tuvieron que impedir de alguna manera el libre acceso a sus mercados y desarrollaron los acuerdos textiles, de carácter multilateral, bajo los cuales aplicaron un acceso restringido al mercado mundial de los textiles.¹⁵

Las anteriores experiencias no fueron suficientes. La competitividad de los bienes de este tipo, procedentes de los países en desarrollo, obligó a los países industrializados (particularmente EUA), a desarrollar un convenio multilateral que permitió evadir las reglas y principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), es decir, el Acuerdo Relativo al Convenio Internacional de los textiles, más conocido como Acuerdo Multifibras (AMF). Este se firmó bajo los auspicios del GATT el 20 de diciembre de 1972 y entró en vigor en 1974.

Antes de surgir el AMF, el crecimiento de las exportaciones textiles a los principales países industriales no fue eventualmente distribuido entre los principales exportadores netos de textiles ya que se presentaron algunas

14. UNCTAD. El comercio internacional de textiles, con especial referencia a los problemas que afectan a los países en desarrollo. Nueva York, 1984.

15. Acuerdos conocidos como: acuerdo a corto plazo (STA) y acuerdo a largo plazo (LTA).

discrepancias de expansión entre países en 1972, con respecto al período 1965-1971 (véase cuadro no. 2). Los diez principales exportadores de textiles¹⁶ (México, Israel, Singapur, Corea, Taiwan, Hong Kong, Irán, Filipinas, España y Yugoslavia) experimentaron un rápido avance entre 1965 y 1971, esta expansión continuó en 1972 para México, Iran, España y Yugoslavia ya que, en los países restantes, por el contrario, se presentó una contracción en las exportaciones. Esto puede explicarse como una consecuencia de la protección de los países industriales mediante un acceso restringido a sus mercados de textiles.

Aunque México siguió la tendencia del crecimiento en exportaciones textiles de los principales países exportadores de estos productos, su participación en 1965 representaba tan sólo una parte muy pequeña.

Una característica relevante en el período 1965-1971 fue la importante expansión de las importaciones de los principales exportadores de textiles, excepto México. Nuestro país también incrementó de manera destacada sus exportaciones en el mismo período, pero fue a menor ritmo que los demás países exportadores. Sin embargo, de 1971 a 1972 se dió un mayor incremento (56%) en las importaciones provenientes de México.

Pero aún en el marco del AMF el comercio internacional textil creció a tasas altas y la participación de los PED, sobre todo los de Asia, aumentó. Como se puede observar en

16. A los principales países industrializados: CEE, EUA, Canadá y Japón.

el cuadro 3 del apéndice estadístico, el comercio mundial de textiles ascendió a 95,708 millones de dólares en 1980, en comparación con 18,858 millones en 1970, lo que representa una tasa media anual de crecimiento del 17.6%. Las tasas medias de crecimiento anual de las exportaciones textiles procedentes de Asia (23.8%), Africa (18.3%), América Latina (22.8%) y EUA (19.3%) sobrepasaron la tasa media mundial. Como resultado de ello, la proporción del comercio mundial de textiles correspondiente a estos mismos países aumentó, destacándose en su crecimiento la de los países asiáticos (pasó de 14.9% a 24.9%); la correspondiente a los países de América Latina, EUA y Africa sólo aumentaron marginalmente y la de la CEE y Japón disminuyó. El comercio de los PED aumentó con más rapidez que la media mundial (23.5%) y en 1980 su participación en el comercio mundial de textil fue de 28.3%.¹⁷

Un número importante de países sujetos a regímenes de importación diferentes pudieron aumentar sus exportaciones a costa de países donde se aplicaban acuerdos bilaterales más generales conforme al AMF.

El comercio mundial de los textiles representa actualmente una área vital para la economía de muchos países desarrollados o en desarrollo. En 1986, las exportaciones mundiales de textiles (propriamente dichos, es decir, excluyendo prendas de vestir) fueron de 66,300 millones de dólares y las de vestido fueron de 61,800 millones de

¹⁷. Véase, UNCTAD, 1984.

dólares. Conjuntamente representaron el 6% del comercio mundial de mercancías (el 9% en el caso de las manufacturas), en dicho año.

Cerca de la mitad del comercio textil se dió entre países desarrollados. Los principales países exportadores de textiles en 1986 fueron: Italia, con 13.6 miles de millones de dólares, Hong Kong con 12.4, República Federal de Alemania con 12.3, Corea con 8.8%; Beneleux con 8.6, China y Taiwan con 7.3 cada uno, Francia con 6.2; Reino Unido con 4.2; y, Estados Unidos con 3.5 miles de millones de dólares. Estos diez países controlan cerca del 70% del comercio mundial de estos bienes.¹⁸

3.3 Restricciones al comercio mundial de textiles: el AMF.

El comercio internacional de textiles se caracteriza por un alto grado de proteccionismo, ya que actualmente está regido casi en su totalidad por los principios y objetivos del AMF. Con dicho Acuerdo se evaden las reglas y principios del GATT, al permitirseles la negociación de restricciones cuantitativas, en con criterios discriminatorios, sin otorgar compensación alguna.

¹⁸. Véase, GATT/1987-1.

La finalidad que señala el documento del AMF es "conseguir la expansión del comercio, la reducción de los obstáculos a ese comercio y la liberalización progresiva del comercio mundial de productos textiles, y al mismo tiempo asegurar el desarrollo ordenado y equitativo de ese comercio y evitar los efectos desorganizadores en los distintos mercados y en las distintas ramas de producción, tanto en los países importadores como en los exportadores" (párrafo 2 del artículo 1). Un "objetivo principal" del Acuerdo es "fomentar el desarrollo, conseguir un aumento sustancial de sus ingresos de exportación procedentes de los productos textiles y darles la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio mundial de estos productos" (párrafo 3 del artículo 1). Al mismo tiempo, las acciones emprendidas en virtud del Acuerdo, sólo autorizadas en situaciones en que se produzca o amenace producirse una desorganización del mercado, "no interrumpirán o desalentarán el proceso autónomo de ajuste industrial de los países participantes" (párrafo 4 del artículo 1) y deberán ir acompañadas de políticas que estimulen a las empresas que son menos competitivas en el plano internacional a pasar progresivamente a otros sectores de la economía y facilitar un mayor acceso a sus mercados para los productos textiles procedentes de los países en desarrollo.

El AMF parece estar basado en las nociones siguientes:
i) un concepto distinto del daño (es decir, no el previsto en la cláusula general de salvaguardia del Acuerdo General),

denominado "desorganización del mercado", que está basado en la premisa de que las importaciones de bajo precio de determinada procedencia está impidiendo el desarrollo ordenado y la posible liberalización del comercio de textiles; ii) un concepto diferente de medidas de salvaguardia que permite a los países importadores establecer restricciones cuantitativas con carácter discriminatorio cuando se produzca o amenace producirse ese tipo de desorganización; iii) el desarrollo ordenado y equitativo" del comercio, que hará posible su liberación progresiva; iv) la aplicación de políticas de reajuste estructural por los países que adoptan esas restricciones (es decir, los países cuyos mercados se supone que se están desorganizando); v) un mayor acceso al mercado de los países importadores para las exportaciones de productos textiles de los países en desarrollo.

En el AMF participan aproximadamente 40 países, entre los cuales se encuentran los principales exportadores e importadores mundiales de textiles. Los regímenes de cuotas en el AMF establecen restricciones cuantitativas, por categoría de productos, del volumen que un país puede exportar a otro. Los productos que se comercian bajo el AMF incluyen los hilados, los tejidos y los artículos de confección, pero no las fibras.

A la fecha, EUA es el mercado más competido a nivel mundial. Este país regula casi el total de sus compras bajo 41 convenios bilaterales al amparo del AMF y 11 más con

países no miembros de este acuerdo. La política de restricción a sus importaciones de textiles le ha permitido mantener "operativa" su industria textil.¹⁹

El AMF ha sido "aceptado" por los PED, ya que bajo este instrumento cuando menos se mantiene un cierto acceso al mercado de los países industrializados. Durante la última renegociación del AMF en julio de 1986, previa la aceptación del AMF IV, que extiende este acuerdo hasta julio de 1991, los PED insistieron en un ingreso a las normas y principios del GATT para el caso de la regulación del comercio mundial de textiles. Pero las áreas industrializadas encabezadas por EUA y la CEE se resisten tanto al regreso a los principios del GATT, como a cualquier liberalización del status actual en esta área. En lugar de aplicar una reestructuración efectiva en su industria textil, la protegen, defendiendo el empleo industrial, pero demostrando incapacidad para enfrentar una competencia leal.

En noviembre de 1982, los miembros de los países contratantes del GATT reconocieron como una prioridad de los años ochentas la revisión de mecanismos para la liberalización del comercio de textiles, incluyendo la eventual aplicación del acuerdo general, después del término del protocolo de 1981, que dió origen al AMF IV.

Posteriormente, en mayo de 1984, el consejo del GATT acordó el establecimiento de un grupo de trabajo sobre textiles y vestido, cuyo objetivo fue examinar modalidades

¹⁹. Véase U.S. "Imports of textiles and apparel under the MFA", 1988.

de "mayor" liberalización en textiles y vestido, incluyendo la posibilidad de aplicar completamente en este sector las disposiciones del Acuerdo General.

Finalmente, en Punta del Este en 1986, en la Reunión Ministerial, se decidió establecer una ronda de negociaciones comerciales (Ronda Uruguay), en la cual, para el caso de los textiles, se trato de que las negociaciones se encaminaran a la integración de este sector al acuerdo general, con lo cual se apoyaría el intercambio internacional.

Bajo la Ronda Uruguay, dentro de la estructura del grupo de negociaciones sobre productos (GNG), se estableció una comisión negociadora en materia de textiles con el fin de liberalizar el sector. Pero esta situación difícilmente se podrá cumplir, mientras los países desarrollados como los Estados Unidos insistan en mantener e incrementar el proteccionismo textil.

3.4 La participación de México en el comercio mundial de textiles.

A la fecha, el AMF opera como una excepción a los principios del GATT y lamentablemente se ha convertido en un mal necesario, toda vez que bajo el mismo se asegura la

regulación de las exportaciones, aunque en términos de limitaciones cuantitativas. Bajo este acuerdo se regula el grueso de las exportaciones mexicanas ya que, con base en el mismo México ha negociado dos acuerdos comerciales bilaterales para el acceso de sus exportaciones: uno con Estados Unidos de América y otro con la Comunidad Económica Europea (este último no está muy definido), las dos áreas básicas de exportación de estos productos mexicanos.

La exportación textil de México hacia Estados Unidos se ha realizado en el marco del AMF a través del convenio bilateral que los dos países establecieron en mayo de 1975. Cabe recordar que el Acuerdo sobre textiles de algodón establecido en 1967²⁰ se prorrogó en 1971, sustituidos finalmente en 1975 por el AMF que abarcaba no sólo el algodón sino también la lana y las fibras artificiales (véase cuadro no. 4) El convenio se renovó en un IV Acuerdo que fue prorrogado en varias ocasiones, con una última vigencia hasta diciembre de 1987. A partir del primero de enero de 1988 y hasta el 31 de diciembre de 1991 opera un V convenio bilateral en materia textil.

Las exportaciones mexicanas de textiles en los últimos años (1984-1987), presentan una marcada concentración en cuanto a su volumen y valor. Según datos del GATT²¹, un poco más del 90% de las mismas se colocan en el mercado de los EUA; el 5% exportó a la CEE y 2% al Canadá.

²⁰. En 1967 se controlaban 64 productos, actualmente el número asciende a 131.

²¹. GATT/1988-2.

De esta manera, resulta importante mencionar algunas cifras y datos representativos de la evolución, presencia y participación de las exportaciones mexicanas de textiles en el mercado estadounidense.

En el caso específico de Estados Unidos, durante el período 1984-1987 México ocupó el onceavo lugar como proveedor de ese país en productos textiles hechos de fibras de algodón, lana, sintéticas y artificiales. Los países con mayor participación que la mexicana son: Taiwan, Hong Kong, Corea, China, Japón, Italia, India, Filipinas, Singapur y Reino Unido.

La posición de México como proveedor de estos productos al importante mercadonorteamericano no es destacada, como tampoco lo es el valor de su exportación. Este ha fluctuado entre 179 y 494 millones de dólares en los años 1983-1987. En términos relativos esto representó un promedio de 1.8% de la importación textil estadounidense en el periodo mencionado.

Lo anterior muestra que, no obstante el crecimiento de las exportaciones de estos productos (48% de 1983 a 1984, 27% en 1984-1985, 84% en 1985-1986 y 38% en 1986-1987) nuestro país es propiamente un proveedor marginal de ese mercado, ya que sus niveles están muy por debajo de los registrados por los países asiáticos. (véase en el cuadro no. 5 las cifras para 1984).

Se ha observado un crecimiento lento y aún más, disminución de cuotas para México debido a las bajas

exportaciones en años pasados y la subutilización de cuotas, lo que dificultó la negociación de incrementos importantes con los Estados Unidos. Por su parte con la CEE, los textiles mexicanos tienen una presencia aún menor por lo que el acuerdo con la Comunidad está menos definido que con los Estados Unidos.

3.4.1 Quinto convenio bilateral México-Estados Unidos²²

Como se mencionó, el nuevo Acuerdo tendrá una duración de cuatro años (de 1988 a 1991). La cobertura del convenio se mantiene para productos de fibras de algodón, lana y sintéticas. Se encuentra dividido en cuatro grupos (I: hilos, II: telas, III: prendas de vestir y IV: otras manufacturas) y 131 categorías. Está negociado en atención a la nomenclatura establecida en el Código del Sistema Armonizado.

En este nuevo convenio se establecen las bases para instrumentar un sistema especial para 27 categorías de 75 que comprende la rama de prendas de vestir. Bajo este sistema se dará un tratamiento especial al ensamble de prendas con tela producida y cortada en los Estados Unidos. De esta manera, el exportador puede concurrir al mercado

²². SECOFI. Convenio bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles. 1988.

norteamericano bajo dos esquemas: el tradicional, utilizando tela de cualquier parte del mundo; y el especial condicionado a la utilización de tela fabricada y cortada en EUA.

En términos generales, el Convenio, permite exportar a los Estados Unidos un potencial mínimo de 790 millones de yardas cuadradas. El nivel acordado por grupo se presenta a continuación.

CUOTAS DE EXPORTACION TEXTIL

(miles de yardas cuadradas)

| | Cuota base | Cuota base | Incremento |
|---------------|------------|------------|------------|
| | | Convenio | % |
| | 1987 | 1988-1991 | |
| Grupo hilos | 61 065 | 298 745 | 389.2 |
| Grupo telas | 55 359 | 84 085 | 51.2 |
| Grupo prendas | | | |
| de vestir | 189 192 | 257 293 | 36.0 |
| Grupo otras | | | |
| manufacturas | 101 650 | 148 510 | 46.1 |
| | ----- | ----- | ----- |

(a) Utilización de las cuotas textiles:

Dentro del grupo hilos, el segmento más dinámico en la exportación lo ha constituido el sector de fibras. Sus exportaciones en el período 1979-1988 han crecido 10.1 veces al pasar de 17.6 a 178.2 millones de yardas cuadradas.

En cuanto a los hilos de algodón, en el mismo período se registró una tendencia a la baja, exportándose sólo 4.6 millones de yardas cuadradas en 1985, frente a 56.9 exportadas en 1978. En la gráfica no. 1 se puede observar que de 1980 a 1983 la cuota para hilos de algodón se mantuvo constante y en 1983 se dió un fuerte descenso debido a la baja utilización de las cuotas en este periodo y otra vez durante 1985 y 1986 se mantuvo constante en 8 millones de yds.² lo cual se debió en parte al desabasto de algodón manifestado en ese periodo en el país. Sin embargo, durante los últimos meses de 1985 y 1986 aumentaron las exportaciones, lográndose una utilización de casi el 100%. Pero luego vino una contracción de la exportación en 1988 al haberse utilizado el 59.72% de la cuota contra 96.48% en el año anterior.

En cuanto al grupo telas, la participación de México en la exportación, hasta el primer semestre de 1986 había sido prácticamente nula (véase gráfica no. 2). A partir de esa fecha ya manifiesta cierto interés, aunque la presencia de los productos mexicanos en el mercado norteamericano sea en

productos con bajo valor agregado como son manteles o bramantes en crudo.

Dentro de la exportación de textiles mexicanos, el segundo lugar en importación lo ocupa la maquila de prendas de vestir. En los últimos nueve años, su concurrencia creció 2.2 veces al pasar de 74.9 millones de yardas cuadradas en 1979 a 166 millones de yardas cuadradas en 1987.

En el grupo prendas de vestir (véase gráfica no. 3), la utilización de las cuotas fue muy baja en el período 1982-1984 y a partir del último años de este período se mostró una recuperación importante al alcanzar una utilización de las cuotas del 90.87%. Sin embargo la exportación de prendas de vestir se ha dado en prendas de consumo popular.

Del análisis general sobre la utilización de las cuotas textiles puede concluirse que la vocación exportadora de la industria textil es variable, ya que mientras que algunas categorías han demostrado una participación dinámica en la exportación, otras han puesto de manifiesto que su participación es coyuntural.

(b) Política de Asignación de Cuota Textil

La política de asignación de cuota textil en México tiene como objetivos: a) optimizar la captación de divisas, a través de la saturación de los cupos establecidos en el

convenio con EUA, b) promover las exportaciones en categorías de bajo nivel de utilización; y c) fomentar de manera selectiva la concurrencia de textiles destinados a segmentos de altos ingresos.

En este contexto, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) ha establecido como criterios el grado de integración nacional; los volúmenes exportados en los últimos dos años, el mayor valor agregado; y la promoción de desarrollo regional en zonas de industrialización incipiente.

Para el cálculo de esta cuota anual, se toma el volumen promedio exportado por la empresa en los últimos dos años, a este se le aplica el porcentaje del grado de integración nacional costo-partes. La suma de lo asignado por contenido nacional se deduce de la cuota total anual. El remanente se distribuye tomando en consideración el porcentaje de participación de las empresas con respecto al total exportado.

Los resultados de este procedimiento se sumarán y al monto obtenido se le aplicará un factor de ponderación determinado por el promedio del valor agregado unitario de exportación. Por último a la cifra obtenida se le aplica nuevamente un factor de ponderación determinado por la localización de la industria. El resultado obtenido se constituye en la cuota a asignar para el año de 1988.

4 . DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL MEXICANA Y POLITICA ARANCELARIA: 1980- 1988 .

4.1 Introducción

El rezago de la industria textil mexicana es un problema complejo. Por un lado actúan factores propios del sector y por otro factores externos al mismo, tales como la situación económica nacional, las preferencias de la política industrial gubernamental, la moda, la provisión oportuna de fibras y la competencia en el mercado internacional. Estos factores son relevantes ya que el sector textil mexicano es una de las actividades en las que se resiente cada variación de la situación económica nacional, puesto que su producción se orienta principalmente hacia el mercado interno, tradicionalmente protegido, y se apoya básicamente en fuentes internas de abastecimiento.

El objetivo del presente capítulo es describir la evolución de la industria textil en los años recientes y explicar los cambios en la política comercial para después

estudiar los efectos de la apertura en el sector textil nacional.

4.2 Estructura y evolución del sector

La industria textil está compuesta por las ramas 24 (hilados y tejidos de fibras blandas), 25 (hilados y tejidos de fibras duras), 26 (otras industrias textiles) y 27 (prendas de vestir) del Sistema de Cuentas Nacionales.

Esta es una de las industrias más antiguas de México, que se ha caracterizado por su generación de empleos y su participación en el PIB global.

En este contexto, cabe hacer notar que la participación de esta industria en el Producto Interno Bruto Global, se mantuvo relativamente estable (entre 2.38% y 2.03%). Pero la participación en la industria manufacturera, osciló entre 10.78% y 9.47% para el mismo periodo, alcanzando el máximo porcentaje en 1983 y el mínimo en 1988. Todo lo anterior a precios de 1980 (véase cuadro no. 6).

Durante el periodo 1980-1988 la tasa de crecimiento del PIB de la industria textil presenta tasas negativas en casi todo el período excepto en 1981, 1985 y 1988, alcanzando su

mayor índice en 1981 con 4.5% de incremento respecto al año anterior.

En el período de referencia la industria textil registró una contracción en su actividad productiva de 7.6%. Y, a pesar de que en 1988 se muestra un repunte, todavía no se han alcanzado los niveles registrados en 1981.

Durante 1988 la rama de prendas de vestir registró una contracción en su actividad productiva (PIB), a precios de 1980 de -3.6%. En tanto que la que presentó el mayor incremento porcentual con respecto al año anterior fue hilados y tejidos de fibras duras con el 9.9% (véase cuadro no. 7).

Por otra parte, otras características relevantes de la industria textil es su generación de empleos. Pese a los problemas que ha tenido el sector, sigue siendo una de las actividades más dinámicas en cuanto a contratación de mano de obra. Durante el periodo 1980-1986, el número promedio de ocupaciones remuneradas osciló entre 309,747 y 278,371. El mayor número promedio de ocupaciones remuneradas se presentó en 1981 y el mínimo en 1986, ya que si bien se manifestó un crecimiento en 1981, a partir de este año el crecimiento con respecto al año anterior fue negativo.

Dos de las ramas que componen el sector textil, registraron el mayor número de ocupaciones remuneradas, estas son, hilados y tejidos de fibras blandas y prendas de vestir (cuadro no. 8).

4.3 Balanza Comercial

Como consecuencia de la severa contracción que se dio en los primeros tres años del período de análisis en la economía nacional, el saldo de la balanza comercial de textiles fue deficitario. Y a partir de 1983, empezó a crecer alcanzando un máximo en 1985 y el mínimo en 1988 (cuadro no. 9).

En 1988 las exportaciones de textiles ascendieron a 510.2 millones de dólares y al compararlas con el año anterior resultan ser superiores en 6.28%. En tanto que las importaciones presentaron un fuerte incremento del 162% al totalizar 413.6 millones de dólares lo que ocasionó que el saldo de la balanza comercial fuera el más bajo del período (96.6 millones de dólares). (cuadros no. 10 y 11).

Las exportaciones que cayeron durante 1980-1988 fueron hilados y cordeles de henequén, hilados de algodón y telas de algodón. De estos, telas de algodón fue la que presentó la mayor caída con respecto a 1987, ya que contrajeron sus exportaciones en 79.3%.

Mientras estos hechos fueron principalmente relacionados a la disminución en la demanda de algodón y sus manufacturas, el estancamiento de las exportaciones de la industria textil mexicana de algodón puede también ser atribuida a la baja competitividad internacional de estos productos en el mercado mundial.

En tanto que, las importaciones que más crecieron fueron: hilados y tejidos de fibras sintéticas o artificiales con un aumento del 93.4% con respecto a 1987, y el concepto otros textiles lo hicieron en 383.8%.

4.4 Evolución de la estructura de la protección.

La política comercial en México ha tenido cambios importantes en los últimos años al instrumentarse el proceso de apertura comercial, a partir de 1985. Esta apertura comercial se ha manifestado en: i) la sustitución de permisos de importación por aranceles, ii) la disminución de las tasas arancelarias con una menor dispersión de dichas tasas y iii) la eliminación de los precios oficiales. De esta manera, la política comercial en estos últimos años ha sido un componente de la política de cambio estructural seguida por México.²³

²³. La política de cambio estructural en México se ha interpretado como un conjunto de políticas orientadas a modificar la estructura productiva y corregir distorsiones en precios relativos claves de la economía, con el fin de mejorar la eficiencia en la producción y el consumo, sentando las bases para un avance en el crecimiento económico, en un contexto de creciente integración a la economía internacional.

Al igual que la mayoría de las ramas manufactureras, el proceso de apertura de la industria textil se acentuó a partir de 1985.

Ello se puede observar, primero, en la evolución del tipo de régimen de la industria. Por tipo de régimen, en el primer trimestre de 1985, 176 de las 217 fracciones estaban controladas, es decir, el 81% del total de las fracciones que componían la industria textil. Cabe hacer notar que la rama más protegida resultaba ser la 27 (prendas de vestir) en la que, de 42 fracciones que la componían, 41 estaban controladas. Y, comparativamente, al tercer trimestre del mismo año el número de fracciones controladas había disminuido a 49.

Esta tendencia siguió y, en el primer trimestre de 1988 (el cual se mantuvo para el segundo trimestre) sólo quedaban 4 fracciones controladas, las cuales formaban parte de la rama 26. Esto es, las ramas 24, 25 y 26 (esta última la más controlada al inicio del período de análisis) estaban completamente liberadas (véase cuadro no. 12).

Por otra parte, la protección arancelaria cuyo componente de la política comercial que se instrumentó en el proceso de apertura de esta industria siguió el programa propuesto.²⁴

Los aranceles medios en la industria textil iniciaron el primer trimestre de 1985 con tasas altas de 29.17, 15.0,

²⁴. Primero, al liberar fracciones, aumento en las tasas arancelarias, después, la disminución secular de las mismas.

36.32 y 78.69% en las ramas 24, 25, 26 y 27 respectivamente. Y el proceso de apertura de la industria, como parte de la primera etapa, los incrementó moderadamente en el tercer trimestre del mismo año, excepto la rama 27 que, por el contrario, disminuyó su arancel promedio. Estas tasas se mantuvieron más o menos constantes hasta que, en el segundo trimestre de 1986 se presentó una baja en dichas tasas un poco más acentuada como la que le siguió en el tercer trimestre del siguiente año. En este proceso, el cambio más fuerte se dió en el cuarto trimestre de 1987, cuando las tasas arancelarias medias se redujeron a casi la mitad de las existentes en el trimestre anterior.

A partir de este último cambio, las tasas se mantuvieron constantes al final del periodo de estudio. En consecuencia, la media arancelaria de la industria en el periodo considerado pasó de 39.8% a 13.6%, reduciéndose casi a la tercera parte. A su vez, la dispersión arancelaria, se redujo significativamente, ya que su media para las ramas 24, 25, 26 y 27 fue, al segundo trimestre de 1988, de 5.2% aproximadamente y la de la rama del vestido (la cual tenía el mayor porcentaje de dispersión en 1985, de 28.03%) disminuyó a 1.73% (cuadro no. 13 y series de datos).

Por otra parte, el arancel ponderado con importaciones se redujo de 36.72% a 11.5% en el mismo periodo. En este sentido, tanto la baja en aranceles como la eliminación de niveles arancelarios significaron que la dispersión disminuyera de 22.5 a 4.34% en apenas tres años y medio.

5. IMPACTO DE LA APERTURA EN LA INDUSTRIA TEXTIL NACIONAL: 1985-1988

5.1 Introducción

En este capítulo se intentará analizar el impacto de la apertura comercial en la industria textil, en función de la variación arancelaria. Para tal fin se cuantifica el descenso de los márgenes de protección en textiles de importación y se evalúa la influencia de este proceso en el flujo de importaciones y en la formación de precios de la industria.

En este contexto, se elaboraron los siguientes indicadores:

1) Participación de las importaciones en la oferta total de la industria. Con este indicador se intenta aproximar el grado de penetración de las importaciones textiles (ya sean insumos o bienes finales).

2) Grado de dependencia de las importaciones de la industria con respecto a la reducción arancelaria y al margen de subvaluación. Este instrumento permitirá ver la

asociación entre la apertura comercial, la política cambiaria y las variaciones en el flujo de importaciones.

3) Análisis de dispersión de precios. Con objeto de evaluar el impacto anti-inflacionario de la apertura comercial, se compara el INPP de la industria respecto al promedio de la economía para aproximar el grado de realineamiento de los precios.

La periodización de la información que se utiliza es trimestral. Las series estadísticas se obtuvieron del Sistema de Cuentas Nacionales y el Banco de México.

5.2 Metodología

En este apartado, se aclararán los aspectos más relevantes de la construcción de la base de datos, así como de la estimación y desarrollo del análisis estadístico que sustenta las conclusiones de este capítulo.

Al elegir un período relativamente corto (1985 a segundo semestre de 1988) se decidió que la periodización de los datos utilizados fuera lo más corto posible, sin embargo, la mayoría de las variables que se incluyen en el análisis no se presentan mensualmente (que sería la periodización más adecuada), por lo que se tomó información

trimestral de las fuentes que así lo permitieron y se estimó el comportamiento trimestral de los datos que no fue posible obtener con esta periodicidad.

Participación de las importaciones en la oferta total de la industria.

El indicador $MT/(MT+PIBTC)$ se calculó a partir de la conversión a pesos corrientes en importaciones, aplicando el tipo de cambio controlado.

Producción

El producto interno bruto (PIB) de la economía utilizado en diferentes indicadores y ecuaciones fue obtenido de la trimestralización del mismo que publica el INEGI (a pesos de 1980). La conversión a pesos corrientes se realizó a partir del índice nacional de precios al productor, ya que éste se aproxima al deflactor implícito del producto.

La producción de la industria se obtuvo de la trimestralización del PIB manufacturero que publica el INEGI con base en la participación relativa de cada rama.

Niveles Arancelarios

Las tasas arancelarias se tomaron de las "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988" del INEGI.

Regresiones

La regresiones que se realizan son:

$$LMTA = a_0 + a_1 LAPM + a_2 LPIBT$$

$$LMTA = b_0 + b_1 LAPM + b_2 LPIBT$$

$$LMTA = c_0 + c_1 LAM$$

$$LMTA = \theta_0 + \theta_1 LTCR$$

La estimación se llevó a cabo por el método de mínimos cuadrados ordinarios. El nivel de significancia para el rechazo de hipótesis fue de 0.05, sólo ocasionalmente se recurrió a un nivel de significancia diferente.

Los supuestos de homoscedasticidad y no autocorrelación se cumplieron satisfactoriamente, no presentándose problemas de multicolinealidad. Para autocorrelación se aplicó la prueba Durbin-Watson.

Precios

En la evaluación de la estrategia inflacionaria se tomaron como fuente los índices nacionales de precios al productor, base 1980. Los índices para la industria se obtuvieron también de los indicadores económicos del Banco de México, mensuales y se calcularon promedios para la trimestralización. A partir de ellos se analizó la dispersión de los precios de la industria respecto al índice nacional.

En el apéndice de este capítulo se presentan las series básicas y la nomenclatura de las variables. En todos los casos, las variables anteceditas por "l" corresponden al logaritmo natural de la variable en cuestión, y los valores entre paréntesis debajo de cada parámetro, al estadístico "t".

5.3 Resultados

IMPORTACION A OFERTA TOTAL

En la industria textil, el coeficiente de importaciones a oferta total se elevó de 8.5% a 21.3% del primer trimestre de 1985 al segundo trimestre de 1988. El valor de este coeficiente resulta ser alto y muestra un gran dinamismo, lo que de continuar, confirmaría un significativo desplazamiento de la producción interna final por parte de las importaciones en la oferta total de productos textiles.

El crecimiento del monto total de importaciones en relación al producto se acentúa en los primeros dos trimestres de 1988, cuando el indicador MOT pasa de 12.2% en el cuarto trimestre de 1987 a 19.8% y 21.3% en los trimestres primero y segundo de 1988 respectivamente.

Elasticidades arancel y tipo de cambio de la importación

| 1985.1-1988.2 | |
|---------------|---------------------|
| Arancel Medio | Tipo de Cambio Real |
| -0.64 | 0.23 |
| (-3.90) | (2.51) |

NOTA: Los valores entre paréntesis se refieren al estadístico "t", se requiere de una "t" > 2.228 o "t" < -2.228 para considerarse significativo al 0.05%.

Los resultados indican que la elasticidad tipo de cambio (0.23%) es mayor que la correspondiente al arancel (0.64%). Esto es, a lo largo del periodo estudiado, un decremento de 1% en el arancel conduce en promedio a un aumento de las importaciones de un 0.64%. Para el caso del tipo de cambio, su elasticidad importación fue positiva, lo que quiere decir que la relación fue directa, es decir, se presentaron aumentos en importaciones y aumentos en el tipo de cambio real.

ANALISIS DE REGRESION

En el análisis de regresión se buscó identificar, además del arancel, otras variables explicativas del flujo de importaciones. Así, entre las ecuaciones analizadas se encuentran:

$$\begin{array}{l} \text{LMTA} = 11.83 - 0.66 \text{ LAM} + 0.26 \text{ LPIBT} \quad R^2 = 0.56 \\ (2.0) \quad (-3.2) \quad (0.2) \quad \text{DW} = 1.55 \end{array}$$

$$\begin{array}{l} \text{LMTA} = 13.33 - 0.54 \text{ LAPM} - 0.14 \text{ LPIBT} \quad R^2 = 0.50 \\ (2.18) \quad (-2.8) \quad (-0.1) \quad \text{DW} = 1.4 \end{array}$$

De las dos se consideró la primera como la más representativa del comportamiento de las importaciones de productos textiles.

En la ecuación elegida se resalta el hecho de que la elasticidad producto de las importaciones (0.26) es casi la mitad de la elasticidad arancel (-0.66), lo que refleja el predominio de la influencia de las variables precios relativos en el comportamiento de las importaciones.

ESTRATEGIA ANTI-INFLACIONARIA

Como parte de la estrategia antiinflacionaria, la industria textil ha sido gradualmente expuesta a la competencia²⁵ a través de la reducción arancelaria y la eliminación de permisos previos. Durante 1985, los precios de esta industria estaban prácticamente alineados al promedio nacional, estando incluso por debajo de éste en el primer trimestre de ese año. Sin embargo, de 1986 al segundo trimestre de 1988 el Índice Nacional de Precios al Productor (INPP) de esta industria muestra una clara tendencia a separarse del Índice General de Precios al Productor, confirmando así la no alineación de precios de los productos textiles frente a la apertura comercial.

Los resultados de la estrategia anti-inflacionaria se observan, en general, en los precios al productor (por la importación de bienes intermedios de mejor calidad y a más bajo costo) así como en los precios al consumidor (por la exposición más directa de los bienes de consumo a la competencia externa). En este contexto, los datos muestran que el INPP de las ramas 26 y 27 creció a una tasa promedio trimestral de 23% y el crecimiento del INPP general fue de 21.7% en el periodo de análisis, esto es, casi se acercaron

²⁵. Aunque puede distinguirse entre las políticas de estabilización para aliviar los problemas de inflación y la balanza de pagos, y las políticas de liberación para mejorar la asignación de recursos, ambos tipos de políticas se han combinado en paquetes que se ocupan principalmente de la solución del desequilibrio macroeconómico.

al general, en tanto que, el INPC textil creció 22.9%. Es decir, el crecimiento de estos índices fue muy semejante.

6 . CONCLUSIONES

Los objetivos del AMF en el sentido de brindar los espacios para las industrias de los países desarrollados en sus políticas de ajuste estructural no han evolucionado satisfactoriamente en beneficio de los países en desarrollo. El Proteccionismo se ha exacerbado y se ha retardado el ajuste.

Dentro de los países en desarrollo, México no puede ser considerado como un exportador fundamental de estos bienes, dado que nuestra participación es modesta. Sin embargo, debe reconocerse que esta área del comercio es de gran importancia para la economía mexicana.

El análisis de la participación de los productos mexicanos en los mercados internacionales puede dar una real medida de la errática evolución que, en términos de competitividad, ha registrado la industria textil mexicana.

Por otra parte, las propias condiciones y necesidades del mercado interno excesivamente protegido, generaron un sector de acabado poco ágil, estático y que no respondió necesariamente a los requerimientos de la misma industria; ni en tamaño ni en calidad. Por ello, y a pesar de que efectivamente se pudo participar en alguna medida en un proceso de exportación de consideración, la evolución misma de nuestro país impidió una consolidación del producto textil en todas sus etapas.

El abasto de algodón constituyó un cuello de botella que dificultó el desarrollo de la producción de manufacturas textiles.

En la década de los ochentas, el sector textil mexicano se vió afectado por la situación del país, lo que ocasionó un decrecimiento de su PIB y su dependencia del exterior ha sido significativa.

En cuanto al Acuerdo Multifibras negociado con EUA, una forma de aprovechar al máximo las cuotas textiles negociadas con este país es mejorando los niveles de precio. Ya que las cuotas restringen el volumen pero no el valor de las exportaciones, al exportar productos de mayor precio aumenta el valor de las exportaciones.

Los ajustes efectuados durante la década actual eliminaron casi en su totalidad el control de las importaciones, esto en cuanto a régimen legal de las fracciones. Por lo que se refiere al nivel arancelario este se redujo a un mínimo de 4,34% en promedio.

Del análisis del capítulo cuatro se desprende que la rama del vestido resulta ser la que más se abrió a las importaciones nacionales, ya que siendo la más protegida (en cuanto régimen y nivel arancelario) resultó al final del período de análisis, la menos protegida en los dos aspectos.

Conviene destacar que al igual que la media arancelaria, en el período de análisis, que manifestó una fuerte reducción, también lo hizo el arancel ponderado. Esto

podría indicar que existe efectivamente correlación entre tasas arancelarias y nivel de importaciones.

La drástica caída de la protección arancelaria, combinada con la reducción del margen de subvaluación del tipo de cambio, han ocasionado una mayor exposición de esta industria a la competencia externa.

En general, la configuración de la actual capacidad exportadora de la industria textil mexicana ha obedecido al marcado proteccionismo otorgado al sector en años anteriores; a la existencia de una planta orientada fundamentalmente a atender el mercado interno.

A P E N D I C E S

APENDICE A
CUADROS Y GRAFICAS

CUADRO No. 1

Medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas en países desarrollados importantes a las importaciones procedentes de determinados países en desarrollo muy endeudados

| País | Tasa arancelaria media* | | | Proporción de las importaciones sujeta a MNA | | |
|-----------------|-------------------------|-------|------|--|-------|------|
| | CEE | JAPON | EUA | CEE | JAPON | EUA |
| Argelia | 0.0 | 2.3 | 0.8 | 6.2 | 2.5 | 0.0 |
| Argentina | 4.2 | 3.2 | 4.2 | 34.0 | 20.3 | 15.4 |
| Brasil | 2.3 | 6.5 | 2.6 | 27.7 | 15.8 | 17.2 |
| Camerún | 0.0 | 3.0 | 2.2 | 18.0 | 0.0 | 0.0 |
| Chile | 0.4 | 1.1 | 1.1 | 12.7 | 10.2 | 2.8 |
| Colombia | 5.2 | 2.6 | 1.8 | 73.3 | 60.5 | 17.6 |
| Congo | 0.0 | 0.0 | 0.5 | 5.2 | 0.2 | 6.1 |
| Ecuador | 6.9 | 14.6 | 0.4 | 2.8 | 8.1 | 4.9 |
| Egipto | 1.2 | 0.3 | 1.1 | 3.9 | 0.3 | 91.2 |
| Ghana | 0.0 | 0.7 | 0.1 | 1.0 | 3.8 | 19.9 |
| India | 3.1 | 5.8 | 3.1 | 42.3 | 25.7 | 42.0 |
| Indonesia | 1.6 | 2.1 | 0.7 | 20.0 | 7.2 | 80.9 |
| Costa de Marfil | 0.0 | 0.0 | 0.5 | 14.7 | 0.0 | 4.6 |
| Jordania | 0.1 | 0.0 | 10.7 | 2.2 | 0.0 | 0.0 |
| Kenya | 0.0 | 2.5 | 0.0 | 45.6 | 10.8 | 0.0 |
| Liberia | 0.0 | 0.1 | 0.0 | 6.6 | 1.3 | 0.0 |
| Madagascar | 0.0 | 1.2 | 0.0 | 32.7 | 28.9 | 9.4 |
| Malasia | 1.6 | 0.9 | 1.3 | 11.1 | 0.0 | 0.0 |
| México | 3.8 | 11.9 | 3.7 | 8.1 | 16.2 | 5.1 |
| Marruecos | 1.3 | 1.2 | 4.5 | 42.0 | 40.4 | 0.0 |
| Nigeria | 0.0 | 2.0 | 0.8 | 0.7 | 3.5 | 99.1 |
| Pakistan | 3.6 | 2.9 | 5.8 | 60.5 | 17.9 | 65.2 |
| Panamá | 8.6 | 1.7 | 0.8 | 1.8 | 38.8 | 24.0 |
| Perú | 0.7 | 1.0 | 0.4 | 15.2 | 9.8 | 3.9 |
| Filipinas | 1.3 | 15.0 | 3.8 | 28.7 | 14.0 | 22.3 |
| Rep. de Corea | 8.9 | 7.5 | 10.7 | 47.7 | 27.8 | 33.6 |
| Senegal | 0.0 | 2.4 | 0.1 | 21.6 | 38.8 | 0.0 |
| Sudán | 0.0 | 1.5 | 1.6 | 2.7 | 0.1 | 0.0 |
| Tailandia | 4.6 | 16.9 | 3.3 | 43.1 | 16.1 | 5.4 |
| Túnez | 0.2 | 5.5 | 0.8 | n.d. | 16.2 | 86.7 |
| Turquía | 1.6 | 69.3 | 7.7 | 35.5 | 0.9 | 0.0 |
| Tanzania | 0.0 | 0.4 | 0.0 | 49.0 | 0.0 | 0.0 |
| Venezuela | 2.2 | 2.1 | 0.6 | 7.5 | 0.5 | 0.0 |
| Zaire | 7.2 | 1.0 | 2.5 | 14.2 | 0.0 | 43.6 |

Fuente: UNCTAD. "Problemas del proteccionismo y el ajuste estructural. Informe de la Secretaría de la UNCTAD".

NOTA: * niveles medios de los aranceles posteriores a la Ronda Tokio.

CUADRO No. 2

COMERCIO DE TEXTILES DE LOS PRINCIPALES
PAISES INDUSTRIALES CON PAISES EN DESA-
RROLLO Y PAISES DE EUROPA SELECCIONADOS
1965, 1971 Y 1972
(millones de dólares)

| | Importaciones (c.i.f.) | | | Exportaciones (f.o.b.) | | |
|------------|------------------------|------|------|------------------------|------|------|
| | 1965 | 1971 | 1972 | 1965 | 1971 | 1972 |
| México | 23 | 70 | 109 | 25 | 65 | 83 |
| Brasil | 8 | 28 | 79 | 2 | 32 | 43 |
| Israel | 16 | 82 | 86 | 17 | 53 | 47 |
| Pakistan | 41 | 144 | 190 | 18 | 9 | 10 |
| Singapur | 8 | 31 | 64 | 58 | 164 | 149 |
| Corea | 31 | 328 | 477 | 29 | 149 | 138 |
| Taiwan | 26 | 405 | 559 | 14 | 84 | 83 |
| Hong Kong | 367 | 928 | 1154 | 140 | 344 | 334 |
| Iran | 74 | 147 | 200 | 38 | 63 | 75 |
| Egipto | 14 | 17 | 23 | 5 | 7 | 8 |
| Filipinas | 34 | 40 | 47 | 57 | 58 | 54 |
| España | 38 | 121 | 166 | 46 | 71 | 91 |
| Portugal | 63 | 166 | 226 | 25 | 48 | 52 |
| Yugoslavia | 43 | 160 | 244 | 33 | 176 | 199 |

FUENTE: GATT. International Trade 1972. Ginebra, 1973.

CUADRO No. 3

COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES: VALOR DE EXPORTACIONES
(millones de dólares)

| Exportaciones a | todo el mundo | | Países en desarrollo | | | | | |
|--------------------|--|------------------------------|----------------------|------|-------|-------------------|--------|-------|
| | participación en las exportacio- nes mundiales | en millones de dólares | CEE | EUA | JAPON | América Latina | África | Asia |
| Todo el mundo | | | | | | | | |
| 1970 | 100.0 | 18858 | 6816 | 2342 | 315 | 645 | 959 | 2052 |
| 1975 | 100.0 | 43235 | 17813 | 3604 | 1269 | 1386 | 2060 | 4636 |
| 1980 | 100.0 | 95708 | 40724 | 3430 | 3379 | 3426 | 4257 | 12669 |
| CEE | | | | | | | | |
| 1970 | 45.8 | 8639 | 4979 | 628 | 108 | 134 | 356 | 280 |
| 1975 | 43.4 | 18776 | 11746 | 569 | 270 | 218 | 754 | 687 |
| 1980 | 39.4 | 37724 | 23678 | 1047 | 603 | 360 | 1640 | 1677 |
| EUA | | | | | | | | |
| 1970 | 4.4 | 830 | 179 | - | 22 | 198 | 27 | 97 |
| 1975 | 4.7 | 2046 | 538 | - | 63 | 465 | 45 | 148 |
| 1980 | 5.1 | 4844 | 1374 | - | 188 | 1278 | 170 | 448 |
| Japón | | | | | | | | |
| 1970 | 11.7 | 2206 | 99 | 587 | - | 96 | 118 | 863 |
| 1975 | 7.5 | 3255 | 138 | 419 | - | 158 | 307 | 1562 |
| 1980 | 5.8 | 5602 | 392 | 589 | - | 220 | 252 | 3061 |
| América Latina | | | | | | | | |
| 1970 | 1.4 | 257 | 32 | 90 | 2 | 98 | - | 7 |
| 1975 | 2.0 | 887 | 235 | 214 | 16 | 285 | 11 | 7 |
| 1980 | 2.1 | 2007 | 508 | 381 | 24 | 751 | 52 | 29 |
| África | | | | | | | | |
| 1970 | 1.1 | 212 | 32 | 9 | - | 1 | 53 | 13 |
| 1975 | 1.4 | 590 | 194 | 7 | 1 | - | 102 | 19 |
| 1980 | 1.2 | 1143 | 793 | 39 | 4 | 1 | 114 | 26 |
| Asia | | | | | | | | |
| 1970 | 14.9 | 2811 | 557 | 849 | 132 | 49 | 200 | 488 |
| 1975 | 19.7 | 8522 | 2289 | 2060 | 382 | 110 | 415 | 1544 |
| 1980 | 24.9 | 23839 | 6655 | 5480 | 1621 | 305 | 1003 | 14907 |

FUENTE: UNCTAD, 1984.

CUADRO No. 4

CONVENIOS BILATERALES MEXICO-ESTADOS UNIDOS SOBRE PRODUCTOS TEXTILES

| CONVENIOS | PERIODOS | PRODUCTOS INCLUIDOS | CATEGORIAS | NIVELES | CUOTA ARTESANIA |
|--|--------------------------|--|------------|---|--|
| I. Acuerdo bilateral sobre el comercio de productos textiles de algodón México-EUA. | 1/V/1967 al 30/IV/1971. | hilos, telas y confecciones de algodón. | 64 | específicos y de consulta. | n.d. |
| II. Acuerdo bilateral sobre el comercio de productos textiles de algodón México-EUA. | 1/V/1971 al 30/IV/1975 | hilos, telas y confec. de algodón | 64 | específicos y de consulta | 13.6mill. de yds ² . global |
| III. Acuerdo sobre el comercio de prod. textiles de algodón, lana y fibras artificiales y sintéticas entre México y EUA. | 1/V/1975 al 30/IV/1978. | hilos, telas y confec. de algodón, lana y f.a.s. | 104 | específicos, designado y mínimos de consulta | sin límite. |
| IV. Acuerdo bilateral México-EUA en materia de textiles de algodón, lana y fibras artificiales y sintéticas. | 1/V/1978 al 31/XII/1981. | hilos, telas y confec. de algodón, lana y f.a.s. | 104 | específicos, designado y mínimos de consulta | sin límite |
| 1a. prorroga del 4o. acuerdo | 1/I/1982 al 31/XII/1985 | hilos, telas y confec. de algodón, lana y f.a.s. | 104 | específicos, designado y mínimos de consulta. | sin límite |
| 2a. y 3a. prorroga del 4o. convenio | 1/I/1986 al 31/XII/1986 | hilos, telas y confec. de algodón, lana y f.a.s. | 104 | específicos, designado y mínimos de consulta | sin límite |

Cont. Cuadro No. 4

| CONVENIOS | PERIODOS | PRODUCTOS INCLUIDOS | CATEGORIAS | NIVELES | CUOTA ARTESANIA |
|--|--------------------------|--|------------|--|-----------------|
| 4a. prorroga del convenio | 1/I/1987 al 31/XII/1987. | hilos, telas y confec. de algodón, lana y f.a.s. | 120 | específicos, de consulta designado y mínimos de de consulta. | sin límite |
| V. Acuerdo bilateral México-EUA. en materia de textiles. | 1/I/1988 al 31/XII/1991. | hilos, telas y confec. de algodón, lana y f.a.s. | 131 | específicos, de consulta designado y mínimos de consulta. | sin límite |

Fuente: México. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Convenio bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles.

CUADRO No. 5

PARTICIPACION DE MEXICO EN EL TOTAL DE IMPORTACIONES
DE TEXTILES Y ROPA EN ESTADOS UNIDOS
1973, 1978 Y 1984
(porcentajes)

| País | Textiles y ropa | | | Ropa | | |
|-----------|-----------------|------|------|------|------|------|
| | 1973 | 1978 | 1984 | 1973 | 1978 | 1984 |
| Hong Kong | 15.3 | 21.1 | 19.0 | 21.1 | 26.8 | 23.5 |
| Corea | 7.6 | 11.3 | 12.5 | 11.7 | 14.4 | 14.1 |
| China | 0.3 | 1.8 | 7.5 | 0.1 | 1.3 | 7.2 |
| India | 2.2 | 3.6 | 2.8 | 0.8 | 3.2 | 2.5 |
| Filipinas | 1.7 | 2.7 | 2.5 | 2.5 | 3.4 | 3.1 |
| México | 4.4 | 3.4 | 1.8 | 4.4 | 3.3 | 1.8 |
| Singapur | 2.7 | 1.9 | 1.9 | 4.2 | 2.4 | 2.4 |
| Tailandia | 0.8 | 1.1 | 1.7 | 1.3 | 1.1 | 1.8 |
| Sri Lanka | - | 0.2 | 1.3 | - | 0.2 | 1.7 |

Fuente: Naciones Unidas. Transnational Corporations in the Man-made Fibre, Textile and Clothing Industries.
p. 130.

CUADRO No. 6
 PRODUCTO INTERNO BRUTO
 1980-1988
 EN MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 1980

| | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988* |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| TOTAL | 4470077 | 4862219 | 4831689 | 4628937 | 4796050 | 4919905 | 4725277 | 4792936 | 4855171 |
| MANUFACTURERO | 938909 | 1052560 | 1023811 | 943549 | 990856 | 1050187 | 990468 | 1016086 | 1038694 |
| TEXTIL** | 62304 | 54823 | 60464 | 58772 | 58637 | 60906 | 58252 | 59002 | 62092 |
| PRENDAS DE VESTIR | 44175 | 46424 | 43967 | 42944 | 42734 | 42898 | 40397 | 37671 | 36318 |
| TEXTIL Y PRENDAS DE VESTIR | 106479 | 111247 | 104431 | 101716 | 101371 | 103804 | 98649 | 96673 | 98410 |
| 5/1 *** | 2.38 | 2.29 | 2.16 | 2.20 | 2.11 | 2.11 | 2.09 | 2.02 | 2.03 |
| 5/2 *** | 10.77 | 10.57 | 10.20 | 10.78 | 10.23 | 9.88 | 9.95 | 9.57 | 9.47 |

FUENTE: Elaborado a partir de CANAINTEEX, "Memoria Estadística 1989" con datos del Sistema de Cuentas Nacionales, S.P.P.

NOTA: * Cifras preliminares

** El PIB textil incluye: hilados y tejidos de fibras blandas, hilados y tejidos de fibras duras y otras industrias textiles.

CUADRO No. 7

PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO
1980-1988

(millones de pesos a precios de 1980)

| | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 |
|-----------------------------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|
| TOTAL | 106479 | 111247 | 104431 | 101716 | 101371 | 103804 | 98622 | 96673 | 98410 |
| Hil. y tej. de fib. blandas | 42098 | 43769 | 40066 | 39337 | 39760 | 41612 | 38769 | 39403 | 41583 |
| Hil. y tej. de fib. duras | 6070 | 6136 | 6235 | 5759 | 5110 | 4577 | 5237 | 4777 | 5250 |
| Otras ind. textiles | 14136 | 1414918 | 14163 | 13676 | 13767 | 14717 | 14219 | 14822 | 15261 |
| Prendas de vestir | 44175 | 46424 | 43967 | 42944 | 42734 | 42898 | 40397 | 37671 | 36318 |

FUENTE: Elaborado a partir de BANCOMEXT, "Comercio Exterior" 1981-1989.

CUADRO No. 8

TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR: PERSONAL OCUPADO
 en número de ocupaciones remuneradas, promedio anual
 1980-1988

| Denominación | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 |
|-----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|
| TOTAL | 303146 | 369747 | 294449 | 288022 | 288478 | 292643 | 278371 | | |
| Hil. y tej. fibras blandas | 122819 | 124602 | 117510 | 115803 | 117684 | 119733 | 115788 | | |
| Hil. y tej. de fibras duras | 12306 | 12363 | 12733 | 12334 | 11238 | 11170 | 12014 | | |
| Otras industrias textiles | 40219 | 42531 | 40471 | 38586 | 38538 | 40949 | 39433 | | |
| Prendas de vestir | 127802 | 130251 | 123735 | 121299 | 121018 | 120791 | 111136 | | |

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México 1980-1986. Tomo III, Cuentas de Producción a Precios Corrientes y Constantes.

NOTA: Los datos de este cuadro no representan en estricto sentido el número de personas ocupadas en cada actividad, sino el número promedio de puestos remunerados que se estima fueron requeridos para la producción. En consecuencia, una misma persona puede ocupar uno o más de dichos puestos dentro de una o varias actividades económicas

CUADRO No. 9
BALANZA COMERCIAL (FOB) DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
1980-1988
(MILES DE DOLARES)

| | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 |
|-------------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| EXPORTACION | 159614 | 149438 | 128530 | 144322 | 246314 | 192669 | 301845 | 490967 | 510233 |
| IMPORTACION | 253104 | 365175 | 257093 | 30971 | 96848 | 138348 | 126351 | 157883 | 413597 |
| SALDO | -93490 | -221253 | -128563 | 113351 | 159466 | 44321 | 175494 | 322184 | 96636 |

FUENTE: Elaborado a partir de INEGI, "La industria textil y del vestido en México 1976-1985", México, 1986. y BANCOMEXT, "Comercio Exterior" 1980-1989.

CUADRO No. 10
 EXPORTACION (FOB) DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
 1980-1988
 (MILES DE DOLARES)

| | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TOTAL | 159614 | 149438 | 128530 | 144322 | 246314 | 182669 | 301845 | 480067 | 510233 |
| Hilados y cordeles de henequén | 31977 | 42394 | 29098 | 27007 | 25429 | 13201 | 9591 | 9167 | 6629 |
| Fibras textiles artificiales o sintéticas | 16669 | 31947 | 43183 | 70496 | 118690 | 95884 | 152305 | 224847 | 211335 |
| Artículos de telas y tejidos de algodón y fibras vegetales | 38093 | 28005 | 19519 | 10939 | 25369 | 19913 | 20131 | 57754 | 54609 |
| Hilados de algodón | 18671 | 5704 | 8314 | 7204 | 6388 | 2869 | 7106 | 25452 | 9446 |
| Telas de algodón | 10844 | 2078 | 1074 | 2475 | 5473 | 3113 | 19147 | 30068 | 6223 |
| Mechas y cables de acetato de celulosa | 3485 | 4868 | 6647 | 3183 | 5817 | 5382 | 15384 | 16665 | 13053 |
| Artículos de telas y tejidos de seda, de fibras artificiales y de lana | 15022 | 11080 | 4185 | 3702 | 26997 | 30612 | 50656 | 62596 | 59524 |
| Otros | 24852 | 23362 | 16510 | 14316 | 31151 | 21695 | 27525 | 53518 | 132704 |

FUENTE: Elaborado a partir de INEGI. "La industria textil y del vestido en México 1976-1985". México, 1986, y
 BANCOMEXT. "Comercio Exterior" 1980-1989.

CUADRO No. -11
 IMPORTACION (FOB) DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
 1980-1988
 (MILES DE DOLARES)

| | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 |
|---|--------|--------|--------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|
| TOTAL | 253104 | 365175 | 257093 | 39971 | 86848 | 138348 | 126351 | 157883 | 413597 |
| Prendas de vestir de fibras sintéticas o artificiales | 95154 | 165993 | 113375 | 8149 | 13689 | 29676 | 26360 | 25252 | 26948 |
| Hilados y tejidos de fibras sintéticas o artificiales | 53987 | 51579 | 38038 | 6395 | 21582 | 38203 | 49188 | 58788 | 113715 |
| Prendas de vestir | 19658 | 33634 | 24085 | 2258 | 6467 | 9088 | 6204 | 7534 | 15427 |
| Prendas de vestir de fibras vegetales | 5160 | 9516 | 12949 | 605 | 9526 | 9920 | 7339 | 9852 | 14542 |
| Ropa de casa habitación | 11773 | 19877 | 11516 | 389 | 1305 | 2979 | 2795 | 3477 | 5139 |
| Telas de todas clases | 12067 | 16765 | 10198 | 1051 | 2135 | 3901 | 2156 | 4198 | 7603 |
| Alfombras y Tapetes | 4324 | 2316 | 1355 | 354 | 198 | 1143 | 967 | 3086 | 9196 |
| Otros | 42582 | 65495 | 45574 | 11770 | 31946 | 43438 | 40342 | 45686 | 221027 |

Fuente: Elaborado a partir de INEGI, "La industria textil y del vestido en México 1976-1985", México, 1986, y BANCOMEXT, "Comercio Exterior" 1980-1989.

CUADRO No. 12
 INDICADORES ARANCELARIOS SIMPLES DE IMPORTACION SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD
 (porcentajes)

| | 1985 | | | | | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 29.17 | 24.14 | 29.17 | 24.14 | 32.38 | 16.29 | 32.38 | 16.29 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 15.00 | 10.61 | 15.21 | 11.50 | 16.67 | 12.96 | 16.67 | 12.96 |
| 26 Otros textiles | 36.32 | 27.23 | 36.92 | 26.86 | 40.92 | 23.35 | 40.92 | 23.35 |
| 27 Prendas de vestir | 78.69 | 28.03 | 78.69 | 28.03 | 57.67 | 24.43 | 57.67 | 24.43 |

FUENTE: INEGI, "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 12

| | 1986 | | | | | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 32.13 | 16.28 | 29.37 | 14.05 | 29.57 | 13.86 | 29.57 | 13.86 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 16.67 | 12.96 | 15.98 | 11.41 | 15.98 | 11.41 | 15.98 | 11.41 |
| 26 Otros textiles | 39.73 | 21.53 | 32.56 | 12.14 | 32.38 | 12.37 | 32.38 | 12.37 |
| 27 Prendas de vestir | 54.88 | 20.81 | 42.28 | 5.53 | 42.28 | 5.43 | 42.28 | 5.43 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 12

| | 1987 | | | | | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 26.19 | 12.30 | 26.19 | 12.30 | 25.87 | 12.84 | 12.66 | 5.37 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 14.96 | 9.78 | 14.96 | 9.78 | 14.96 | 9.78 | 7.50 | 5.00 |
| 26 Otros textiles | 28.98 | 10.79 | 28.98 | 10.79 | 28.94 | 10.84 | 15.32 | 5.07 |
| 27 Prendas de vestir | 37.60 | 4.81 | 37.60 | 4.81 | 37.60 | 4.81 | 19.30 | 1.73 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 12

| | 1988 | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 12.66 | 5.37 | 12.66 | 5.37 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 7.29 | 5.20 | 7.29 | 5.20 |
| 26 Otros textiles | 15.32 | 5.07 | 15.32 | 5.07 |
| 27 Prendas de vestir | 19.30 | 1.73 | 19.30 | 1.73 |

FUENTE: INEGI, "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

CUADRO No. 13

INDICADORES ARANCELARIOS PONDERADOS DE IMPORTACION SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD
(porcentajes)

| | 1985 | | | | | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 17.36 | 14.87 | 18.09 | 14.97 | 28.67 | 17.27 | 32.82 | 17.85 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 14.07 | 7.34 | 14.53 | 7.91 | 14.91 | 8.57 | 15.78 | 9.02 |
| 26 Otros textiles | 26.31 | 28.87 | 26.57 | 26.59 | 28.37 | 29.01 | 28.26 | 29.31 |
| 27 Prendas de vestir | 89.14 | 24.04 | 93.03 | 19.53 | 52.41 | 13.77 | 51.16 | 12.25 |

FUENTE: INEGI, "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988",

Cont. Cuadro No. 13

| | 1986 | | | | | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 39.94 | 16.69 | 34.00 | 15.40 | 25.72 | 16.82 | 26.66 | 16.74 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 17.40 | 10.42 | 19.53 | 12.74 | 17.99 | 11.67 | 18.02 | 11.33 |
| 26 Otros textiles | 27.83 | 27.27 | 23.38 | 14.04 | 21.14 | 17.62 | 20.71 | 17.73 |
| 27 Prendas de vestir | 49.62 | 3.65 | 44.55 | 1.88 | 44.49 | 2.00 | 44.48 | 2.19 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 13

| | 1987 | | | | | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 18.21 | 12.84 | 14.42 | 10.26 | 8.81 | 15.34 | 4.22 | 6.63 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 14.90 | 6.78 | 16.42 | 7.19 | 16.50 | 7.64 | 8.26 | 3.71 |
| 26 Otros textiles | 22.05 | 14.75 | 21.87 | 14.73 | 19.87 | 15.21 | 10.59 | 7.86 |
| 27 Prendas de vestir | 39.57 | 1.72 | 39.47 | 1.90 | 39.43 | 2.07 | 19.74 | 1.10 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 13

| | 1988 | | | |
|----------------------------|-------|------------|-------|------------|
| | I | | II | |
| | Media | Dispersión | Media | Dispersión |
| 24 Hil. y tej. fib. bland. | 11.28 | 6.24 | 9.30 | 7.21 |
| 25 Hil. y tej. fib. duras | 8.19 | 3.98 | 8.15 | 4.26 |
| 26 Otros textiles | 9.98 | 7.88 | 8.76 | 3.15 |
| 27 Prendas de vestir | 19.83 | 0.92 | 19.81 | 0.94 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

CUADRO No. 14
 VALOR TRIMESTRAL DE LAS IMPORTACIONES SEGUN RAMA Y REGIMEN LEGAL
 (miles de dólares)

| | 1985 | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | no. de fracc. | valor |
| 24 Hil y tej. de fib. blandas | 60 | 2474 | 60 | 5554 | 61 | 9698 | 61 | 15463 |
| controladas | 42 | 1369 | 41 | 3161 | 2 | 29 | 2 | 31 |
| liberadas | 18 | 1104 | 19 | 2392 | 59 | 9668 | 59 | 15433 |
| 25 Hil y tej. de fib. duras | 24 | 1960 | 24 | 3977 | 24 | 5722 | 24 | 7218 |
| controladas | 14 | 590 | 10 | 1283 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| liberadas | 10 | 1369 | 14 | 2694 | 24 | 5722 | 24 | 7218 |
| 26 Otros textiles | 91 | 8653 | 91 | 16869 | 92 | 25789 | 92 | 35126 |
| controladas | 79 | 7520 | 75 | 7491 | 18 | 4287 | 18 | 5785 |
| liberadas | 12 | 1133 | 16 | 9378 | 74 | 21503 | 74 | 29341 |
| 27 Prendas de vestir | 42 | 6476 | 42 | 13999 | 43 | 23289 | 43 | 36005 |
| controladas | 41 | 6469 | 41 | 13966 | 29 | 21694 | 29 | 33174 |
| liberadas | 1 | 6 | 1 | 33 | 14 | 1594 | 14 | 2831 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 14

| | 1986 | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | no. de fracc. | valor |
| 24 Hil y tej, de fib. blandas | 61 | 6834 | 62 | 3969 | 62 | 28481 | 62 | 33169 |
| controladas | 2 | 1 | 2 | 3969 | 2 | 4 | 2 | 4 |
| liberadas | 59 | 6833 | 60 | 0 | 60 | 28477 | 60 | 33164 |
| 25 Hi. y tej. de fib. duras | 24 | 1078 | 24 | 12719 | 24 | 3845 | 24 | 4471 |
| controladas | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| liberadas | 24 | 1078 | 24 | 12717 | 24 | 3845 | 24 | 4471 |
| 26 Otros textiles | 93 | 7295 | 94 | 2435 | 94 | 22756 | 94 | 28880 |
| controladas | 13 | 841 | 13 | 0 | 13 | 2542 | 12 | 3215 |
| liberadas | 80 | 6454 | 81 | 2435 | 81 | 20214 | 82 | 25665 |
| 27 Prendas de vestir | 43 | 5764 | 43 | 15858 | 43 | 21863 | 43 | 29182 |
| controladas | 25 | 5392 | 25 | 1766 | 25 | 20219 | 23 | 27008 |
| liberadas | 18 | 371 | 18 | 14092 | 18 | 1644 | 20 | 2173 |

FUENTE: INEGI, "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 14

| | 1987 | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
| | I | | II | | III | | IV | |
| | no. de fracc. | valor |
| 24 Hil y tej. de fib. blandas | 62 | 5612 | 62 | 21486 | 62 | 30561 | 62 | 44662 |
| controladas | 2 | 0 | 2 | 6 | 2 | 11 | 2 | 17 |
| liberadas | 60 | 5612 | 60 | 21480 | 60 | 30550 | 60 | 44646 |
| 25 Hi. y tej. de fib. duras | 24 | 581 | 24 | 1739 | 24 | 2982 | 24 | 3959 |
| controladas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| liberadas | 24 | 581 | 24 | 1739 | 24 | 2982 | 24 | 3959 |
| 26 Otros textiles | 94 | 4570 | 94 | 11424 | 93 | 20395 | 93 | 28640 |
| controladas | 12 | 469 | 10 | 944 | 9 | 1662 | 7 | 2597 |
| liberadas | 82 | 4101 | 84 | 10480 | 84 | 18733 | 86 | 26043 |
| 27 Prendas de vestir | 43 | 4029 | 43 | 10529 | 43 | 18334 | 43 | 30596 |
| controladas | 23 | 3725 | 21 | 9492 | 21 | 16520 | 21 | 28084 |
| liberadas | 20 | 302 | 22 | 1037 | 22 | 1813 | 22 | 2511 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

Cont. Cuadro No. 14

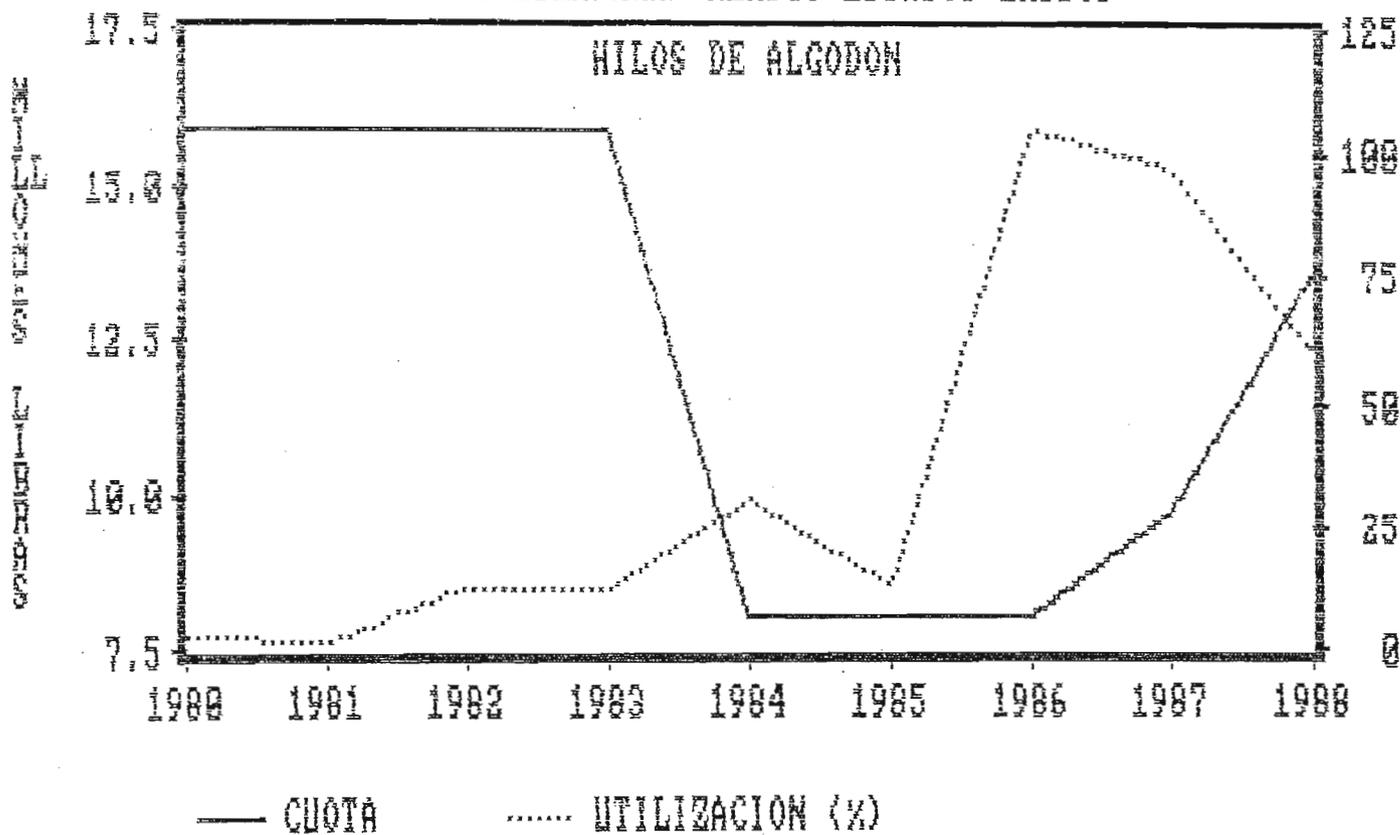
| | 1988 | | | |
|-------------------------------|---------------|-------|---------------|-------|
| | I | | II | |
| | no. de fracc. | valor | no. de fracc. | valor |
| 24 Hil y tej. de fib. blandas | 62 | 16566 | 62 | 42551 |
| controladas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| liberadas | 62 | 16566 | 62 | 42551 |
| 25 Hi. y tej. de fib. duras | 24 | 1089 | 24 | 2363 |
| controladas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| liberadas | 24 | 1089 | 24 | 2363 |
| 26 Otros textiles | 93 | 11364 | 93 | 28163 |
| controladas | 4 | 126 | 4 | 198 |
| liberadas | 89 | 11238 | 89 | 27965 |
| 27 Prendas de vestir | 43 | 11376 | 43 | 32942 |
| controladas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| liberadas | 43 | 11376 | 43 | 32942 |

FUENTE: INEGI. "Estadísticas Básicas de Comercio y Fomento Industrial 1983-1988".

GRÁFICA No. 1

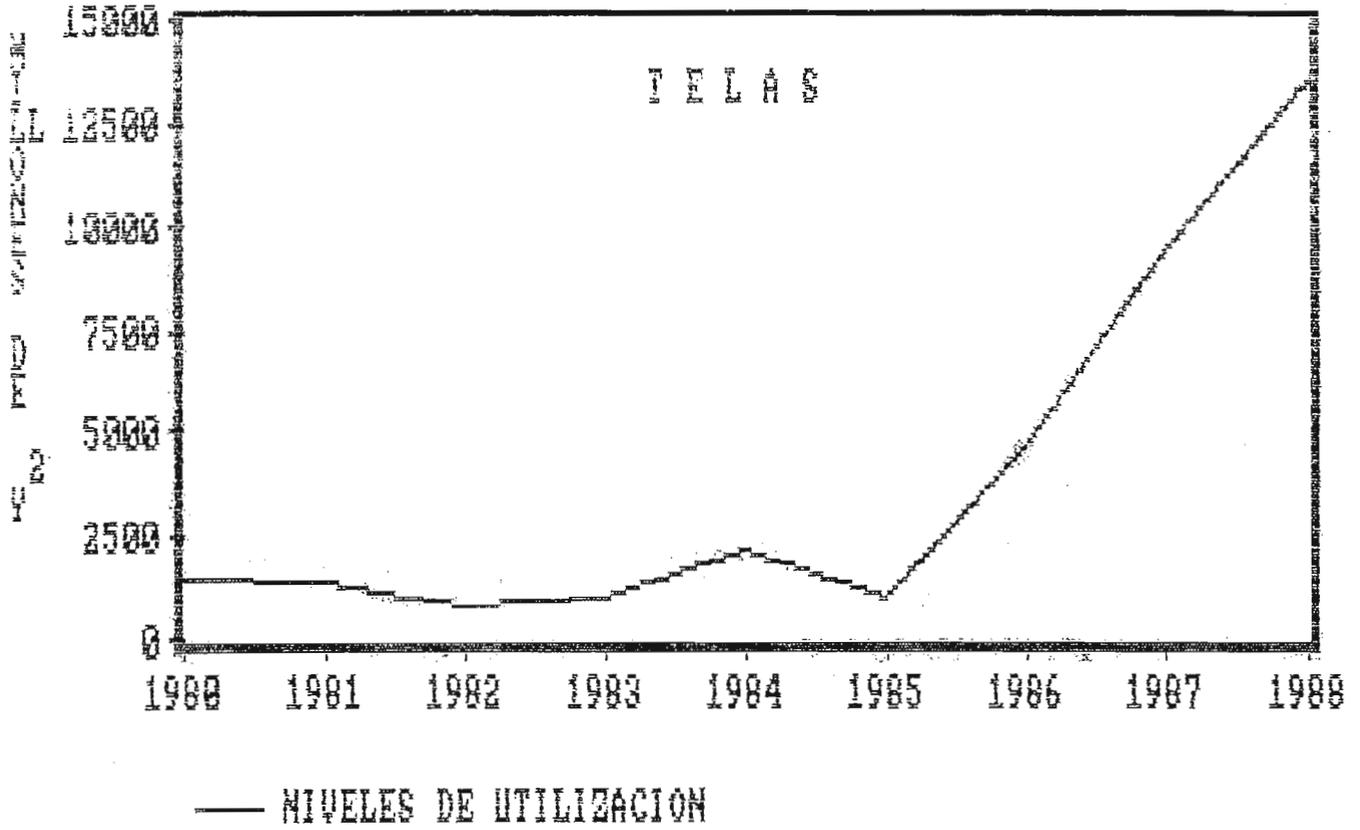
CONVENIO BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS

HILOS DE ALGODON

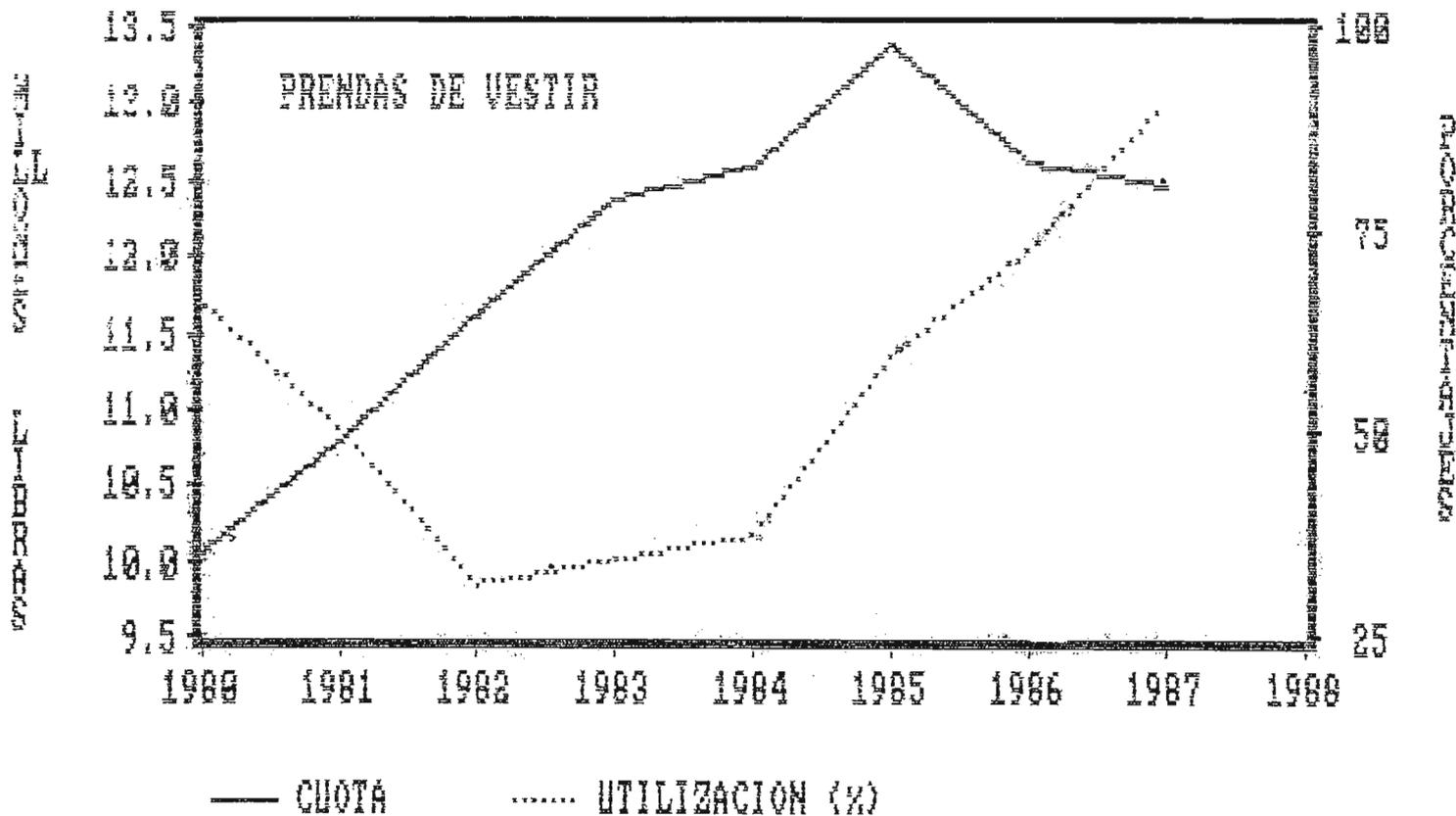


ESTADÍSTICAS DE LA INDUSTRIA TEXTIL MEXICANA

GRAFICA No. 2
CONVENIO BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS



GRAFICA No. 3
CONVENIO BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS



APENDICE B

SERIES ESTADISTICAS

| obs | IMP24 | IMP25 | IMP26 | IMP27 | MTOTAL |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1985.1 | 2474.000 | 1960.000 | 9653.000 | 6476.000 | 19563.00 |
| 1985.2 | 5554.000 | 3977.000 | 16869.00 | 13999.00 | 40399.00 |
| 1985.3 | 3698.000 | 5722.000 | 25789.00 | 23289.00 | 64498.00 |
| 1985.4 | 15463.00 | 7218.000 | 35126.00 | 36005.00 | 93812.00 |
| 1986.1 | 6834.000 | 1078.000 | 7295.000 | 5764.000 | 20971.00 |
| 1986.2 | 3969.000 | 12719.00 | 2435.000 | 15858.00 | 34981.00 |
| 1986.3 | 28481.00 | 3845.000 | 22756.00 | 21863.00 | 76945.00 |
| 1986.4 | 33169.00 | 4471.000 | 28880.00 | 29182.00 | 95702.00 |
| 1987.1 | 5612.000 | 581.0000 | 4570.000 | 4029.000 | 14792.00 |
| 1987.2 | 21486.00 | 1739.000 | 11424.00 | 10529.00 | 45178.00 |
| 1987.3 | 30561.00 | 2982.000 | 20395.00 | 18334.00 | 72272.00 |
| 1987.4 | 44662.00 | 3959.000 | 28640.00 | 30596.00 | 107857.0 |
| 1988.1 | 16566.00 | 1080.000 | 11364.00 | 11376.00 | 40395.00 |
| 1988.2 | 42551.00 | 2363.000 | 28163.00 | 22942.00 | 106019.0 |

| obs | AM24 | AM25 | AM26 | AM27 | AM |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1985.1 | 29.17000 | 15.00000 | 36.32000 | 78.69000 | 39.79500 |
| 1985.2 | 29.17000 | 15.21000 | 36.92000 | 78.69000 | 39.99750 |
| 1985.3 | 32.38000 | 16.67000 | 40.92000 | 57.67000 | 36.91000 |
| 1985.4 | 32.38000 | 16.67000 | 40.92000 | 57.67000 | 36.91000 |
| 1986.1 | 32.13000 | 16.67000 | 39.73000 | 54.83000 | 35.85250 |
| 1986.2 | 29.37000 | 15.98000 | 32.56000 | 42.28000 | 30.04750 |
| 1986.3 | 29.57000 | 15.98000 | 32.38000 | 42.28000 | 30.05250 |
| 1986.4 | 29.57000 | 15.98000 | 32.38000 | 42.28000 | 30.05250 |
| 1987.1 | 26.19000 | 14.96000 | 28.98000 | 37.60000 | 26.93250 |
| 1987.2 | 26.19000 | 14.96000 | 28.98000 | 37.60000 | 26.93250 |
| 1987.3 | 25.87000 | 14.96000 | 28.94000 | 37.60000 | 26.84250 |
| 1987.4 | 12.66000 | 7.500000 | 15.32000 | 19.30000 | 13.69500 |
| 1988.1 | 12.66000 | 7.290000 | 15.32000 | 19.30000 | 13.64250 |
| 1988.2 | 12.66000 | 7.290000 | 15.32000 | 19.30000 | 13.64250 |

| obs | APM24 | APM25 | APM26 | APM27 | APM |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1985.1 | 17.36000 | 14.07000 | 26.31000 | 39.14000 | 36.72000 |
| 1985.2 | 18.09000 | 14.53000 | 26.57000 | 33.03000 | 38.05500 |
| 1985.3 | 23.67000 | 14.91000 | 28.37000 | 52.41000 | 31.09000 |
| 1985.4 | 32.82000 | 15.78000 | 28.26000 | 51.16000 | 32.00500 |
| 1986.1 | 33.94000 | 17.40000 | 27.83000 | 49.62000 | 33.69750 |
| 1986.2 | 34.00000 | 19.53000 | 23.38000 | 44.55000 | 30.36500 |
| 1986.3 | 25.72000 | 17.99000 | 21.14000 | 44.49000 | 27.33500 |
| 1986.4 | 26.66000 | 18.02000 | 20.71000 | 44.48000 | 27.46750 |
| 1987.1 | 13.21000 | 14.90000 | 22.05000 | 39.57000 | 23.68250 |
| 1987.2 | 14.42000 | 16.42000 | 21.87000 | 39.47000 | 23.04500 |
| 1987.3 | 3.310000 | 16.50000 | 19.87000 | 39.43000 | 21.15250 |
| 1987.4 | 4.220000 | 8.260000 | 10.59000 | 19.74000 | 10.70250 |
| 1988.1 | 11.28000 | 3.190000 | 3.980000 | 19.83000 | 12.32000 |
| 1988.2 | 5.300000 | 8.150000 | 3.760000 | 19.81000 | 11.50500 |

| obs | MTA | LMTA | LAM | LAPM | ITCR |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1985.1 | 51831.87 | 10.85576 | 3.683741 | 3.603322 | 200.4700 |
| 1985.2 | 49193.98 | 10.80353 | 3.688817 | 3.639033 | 218.6000 |
| 1985.3 | 43431.11 | 10.67893 | 3.608483 | 3.436886 | 275.2700 |
| 1985.4 | 50462.67 | 10.82899 | 3.608483 | 3.465892 | 333.5300 |
| 1986.1 | 55562.34 | 10.92526 | 3.579413 | 3.517424 | 422.9000 |
| 1986.2 | 42596.47 | 10.65953 | 3.402780 | 3.413291 | 522.0300 |
| 1986.3 | 51812.57 | 10.85539 | 3.402946 | 3.308168 | 664.2300 |
| 1986.4 | 51479.32 | 10.84894 | 3.402946 | 3.313004 | 836.2300 |
| 1987.1 | 39191.18 | 10.57621 | 3.293334 | 3.164737 | 1015.870 |
| 1987.2 | 55013.38 | 10.91533 | 3.293334 | 3.137449 | 1229.100 |
| 1987.3 | 48665.90 | 10.79273 | 3.289986 | 3.051758 | 1450.600 |
| 1987.4 | 58017.65 | 10.96850 | 2.617031 | 2.370477 | 1771.370 |
| 1988.1 | 107025.9 | 11.58083 | 2.613190 | 2.511224 | 2230.100 |
| 1988.2 | 129099.6 | 11.76834 | 2.613190 | 2.442782 | 2257.000 |

| obs | INPP24 | INPP25 | INPP26 | INPP27 | INPPG |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1985.1 | 618.1700 | 369.7300 | 792.4700 | 844.3700 | 855.3700 |
| 1985.2 | 1019.970 | 462.1700 | 830.5000 | 938.9000 | 932.8300 |
| 1985.3 | 1217.770 | 464.1000 | 953.1000 | 1083.570 | 1038.300 |
| 1985.4 | 1312.700 | 566.5300 | 995.3700 | 1198.730 | 1177.430 |
| 1986.1 | 1554.670 | 773.5300 | 1197.170 | 1423.900 | 1373.030 |
| 1986.2 | 1845.900 | 1012.770 | 1414.800 | 1621.330 | 1584.100 |
| 1986.3 | 2208.930 | 1145.770 | 1780.900 | 2026.300 | 1898.470 |
| 1986.4 | 2717.300 | 1361.000 | 2038.430 | 2305.170 | 2331.270 |
| 1987.1 | 3826.900 | 1848.130 | 2635.530 | 2969.330 | 2980.770 |
| 1987.2 | 5320.270 | 2129.900 | 3602.100 | 3610.300 | 3785.670 |
| 1987.3 | 7076.830 | 2701.270 | 5177.100 | 4783.030 | 4789.300 |
| 1987.4 | 8178.370 | 3845.800 | 19497.80 | 6179.400 | 6071.570 |
| 1988.1 | 10594.90 | 6494.700 | 9316.870 | 8650.630 | 8265.970 |
| 1988.2 | 10931.00 | 6494.700 | 9884.770 | 9756.000 | 9016.400 |

| obs | LITCR | INPCG | MT | MOT | TCC |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1985.1 | 5.300664 | 4230.700 | 10407.32 | 8.500000 | 200.7900 |
| 1985.2 | 5.387244 | 4642.000 | 10767.09 | 8.200000 | 218.8700 |
| 1985.3 | 5.617753 | 5132.670 | 11961.65 | 7.700000 | 275.4800 |
| 1985.4 | 5.809733 | 5846.130 | 16831.82 | 9.300000 | 333.5500 |
| 1986.1 | 6.047136 | 7051.230 | 23496.76 | 12.20000 | 422.8900 |
| 1986.2 | 6.257725 | 8216.500 | 23180.00 | 10.30000 | 544.2000 |
| 1986.3 | 6.498629 | 9828.530 | 34414.95 | 12.40000 | 664.2200 |
| 1986.4 | 6.728904 | 11874.13 | 43035.68 | 12.40000 | 835.9800 |
| 1987.1 | 6.923501 | 14765.50 | 39813.93 | 10.50000 | 1015.890 |
| 1987.2 | 7.114038 | 18430.33 | 67613.09 | 13.50000 | 1229.030 |
| 1987.3 | 7.279733 | 23018.73 | 70701.82 | 10.10000 | 1452.800 |
| 1987.4 | 7.479508 | 29492.93 | 104221.2 | 12.20000 | 1796.370 |
| 1988.1 | 7.709802 | 40965.47 | 238439.8 | 19.80000 | 2227.870 |
| 1988.2 | 7.721792 | 45661.30 | 291377.8 | 21.30000 | 2257.000 |

```

=====
obs      PIBT      PIBTC      INPCT
=====
1985.1   130.7000   111796.9   1591.900
1985.2   129.2000   120521.6   1783.800
1985.3   137.9000   143181.6   2049.400
1985.4   138.6000   163191.8   2398.300
1986.1   123.0000   168882.7   2734.100
1986.2   128.1000   202923.2   3214.530
1986.3   127.5000   242054.9   3761.330
1986.4   130.0000   303065.1   4591.870
1987.1   113.6000   338615.5   5561.030
1987.2   114.6000   433837.8   6924.330
1987.3   131.1000   627877.3   8872.630
1987.4   123.3000   748624.6   11970.40
1988.1   116.5000   962985.5   16374.30
1988.2   119.6000   1078361.   18903.93
=====

```

APENDICE C

LISTADOS DE REGRESIONES

SMPL 1985.1 - 1988.2
 14 Observations
 LS // Dependent Variable is LMTA

| VARIABLE | COEFFICIENT | STD. ERROR | T-STAT. | 2-TAIL SIG. |
|----------|-------------|------------|-----------|-------------|
| C | 9.4102307 | 0.6119615 | 15.377162 | 0.000 |
| LITCR | 0.2319975 | 0.0925412 | 2.5069648 | 0.028 |

| | | | |
|--------------------|-----------|-----------------------|----------|
| R-squared | 0.343720 | Mean of dependent var | 10.93273 |
| Adjusted R-squared | 0.289030 | S.D. of dependent var | 0.334210 |
| S.E. of regression | 0.281803 | Sum of squared resid | 0.952956 |
| Durbin-Watson stat | 0.786095 | F-statistic | 6.204872 |
| Log likelihood | -1.954429 | | |

Covariance Matrix

| | | | |
|-------|----------|----------|-----------|
| C | 0.374497 | C,LITCR | -0.056201 |
| LITCR | LITCR | 0.003564 | |

Residual Plot

| obs | RESIDUAL | ACTUAL | FITTED |
|------|----------|---------|---------|
| 85.1 | 0.21579 | 10.8558 | 10.6400 |
| 85.2 | 0.14347 | 10.8035 | 10.6601 |
| 85.3 | -0.03461 | 10.6789 | 10.7135 |
| 85.4 | 0.07092 | 10.8290 | 10.7581 |
| 86.1 | 0.11211 | 10.9253 | 10.8132 |
| 86.2 | -0.20248 | 10.6595 | 10.6620 |
| 86.3 | -0.06251 | 10.8554 | 10.9179 |
| 86.4 | -0.12238 | 10.8489 | 10.9713 |
| 87.1 | -0.44026 | 10.5762 | 11.0165 |
| 87.2 | -0.14534 | 10.9153 | 11.0607 |
| 87.3 | -0.30630 | 10.7927 | 11.0991 |
| 87.4 | -0.17696 | 10.9685 | 11.1455 |
| 88.1 | 0.30194 | 11.5808 | 11.1989 |
| 88.2 | 0.56667 | 11.7683 | 11.2017 |

SMPL 1985.1 - 1988.2
 14 Observations
 LS // Dependent Variable is LMTA

```
=====
      VARIABLE      COEFFICIENT      STD. ERROR      T-STAT.      2-TAIL SIG.
=====
          C          13.025839          0.5404614          24.101330          0.000
          LAM         -0.6356825          0.1630647          -3.8983443          0.002
=====
R-squared              0.558776      Mean of dependent var      10.93273
Adjusted R-squared     0.522008      S.D. of dependent var      0.334210
S.E. of regression     0.231063      Sum of squared resid      0.640682
Durbin-Watson stat     1.500909      F-statistic                15.19709
Log likelihood          1.724822
=====
                          Covariance Matrix
=====
C,C          0.292099      C,LAM          -0.087553
LAM,LAM      0.026590
=====
```

```
=====
                          Residual Plot
=====
obs RESIDUAL  ACTUAL  FITTED
=====
|      :      |      * ;      | 85.1  0.17161  10.8558  10.6841
|      :      |      * ;      | 85.2  0.12261  10.8035  10.6809
|      :      |      * ;      | 85.3 -0.05306  10.6789  10.7320
|      :      |      * ;      | 85.4  0.09700  10.8290  10.7320
|      :      |      * ;      | 86.1  0.17479  10.9253  10.7505
|      :      |      * ;      | 86.2 -0.20322  10.6595  10.8628
|      :      |      * ;      | 86.3 -0.00726  10.8554  10.8626
|      :      |      * ;      | 86.4 -0.01371  10.8489  10.8626
|      :      |      * ;      | 87.1 -0.35611  10.5762  10.9323
|      :      |      * ;      | 87.2 -0.01699  10.9153  10.9323
|      :      |      * ;      | 87.3 -0.14172  10.7927  10.9345
|      :      |      * ;      | 87.4 -0.39374  10.9685  11.3622
|      :      |      * ;      | 88.1  0.21615  11.5808  11.3647
|      :      |      * ;      | 88.2  0.40366  11.7683  11.3647
=====
```

EMPL 1985.1 - 1988.2
 14 Observations
 LS // Dependent Variable is LMTA

```
=====
      VARIABLE      COEFFICIENT      STD. ERROR      T-STAT.      2-TAIL SIG.
=====
          C          13.327654          6.1014972          2.1843252          0.051
         LAPM         -0.5418252          0.1944609         -2.7862935          0.018
        LPIBT         -0.1401475          1.3252119         -0.1057548          0.918
=====
R-squared              0.506165      Mean of dependent var      10.93273
Adjusted R-squared    0.416377      S.D. of dependent var      0.334210
S.E. of regression    0.255321      Sum of squared resid      0.717076
Durbin-Watson stat    1.401588      F-statistic                5.637332
Log likelihood         0.936281
=====
```

Covariance Matrix

```
=====
C,C              37.22827      C,LAPM              0.542462
C,LPIBT         -8.055618      LAPM,LAPM          0.037815
LAPM,LPIBT      -0.137006      LPIBT,LPIBT        1.756187
=====
```

Residual Plot

```
=====
obs RESIDUAL  ACTUAL  FITTED
=====
      *      :      *      :      |      85.1  0.16340  10.8558  10.6924
      :      *      :      |      85.2  0.12890  10.8035  10.6746
      :      *      :      |      85.3 -0.09609  10.6789  10.7750
      :      *      :      |      85.4  0.07039  10.8290  10.7586
      :      *      :      |      86.1  0.17785  10.9253  10.7474
      :      *      :      |      86.2 -0.13861  10.6595  10.7981
      :      *      :      |      86.3 -0.00036  10.8554  10.8558
      :      *      :      |      86.4 -0.00147  10.8489  10.8504
      *      :      :      |      87.1 -0.37344  10.5762  10.9496
      :      *      :      |      87.2 -0.04787  10.9153  10.9632
      :      *      :      |      87.3 -0.19805  10.7927  10.9908
      *      :      :      |      87.4 -0.40001  10.9685  11.3685
      :      :      *      |      88.1  0.28063  11.5808  11.3002
      :      :      *      |      88.2  0.43473  11.7683  11.3336
=====
```

SMPL 1985.1 - 1988.2
 14 Observations
 LS // Dependent Variable is LMTA

```
=====
      VARIABLE      COEFFICIENT      STD. ERROR      T-STAT.      2-TAIL SIG.
=====
          C          11.826919          5.8941255          2.0065604          0.070
          LAM         -0.6601475          0.2079220         -3.1749769          0.009
          LPIBT         0.2646679          1.2952003          0.2043451          0.842
=====
```

```
=====
R-squared              0.560445      Mean of dependent var      10.93273
Adjusted R-squared     0.480526      S.D. of dependent var      0.334210
S.E. of regression     0.240881      Sum of squared resid       0.638259
Durbin-Watson stat     1.549622      F-statistic                 7.012652
Log likelihood         1.751344
=====
```

Covariance Matrix

```
=====
C,C          34.74072      C,LAM          0.607286
C,LPIBT      -7.599115      LAM,LAM        0.043232
LAM,LPIBT    -0.155067      LPIBT,LPIBT    1.677544
=====
```

Residual Plot

```
=====
obs RESIDUAL ACTUAL FITTED
=====
      * : | 85.1 0.17095 10.8558 10.6848
      * : | 85.2 0.12513 10.8035 10.6784
      * : | 85.3 -0.06975 10.6789 10.7487
      * : | 85.4 0.07897 10.8290 10.7500
      * : | 86.1 0.18765 10.9253 10.7376
      * : | 86.2 -0.20544 10.6595 10.8650
      * : | 86.3 -0.00822 10.8554 10.8636
      * : | 86.4 -0.01981 10.8489 10.8688
      * : | 87.1 -0.32921 10.5762 10.9054
      * : | 87.2 0.00759 10.9153 10.9077
      * : | 87.3 -0.15282 10.7927 10.9456
      * : | 87.4 -0.40507 10.9685 11.3736
      * : | 88.1 0.21974 11.5808 11.3611
      * : | 88.2 0.40030 11.7683 11.3680
=====
```

Nomenclatura y unidades utilizadas

- IMP24 = importación de hilados y tejidos de fibras blandas, en miles de dólares.
- IMP25 = importación de hilados y tejidos de fibras duras, en miles de dólares.
- IMP26 = importación de otros productos textiles, en miles de dólares.
- IMP27 = importación de prendas de vestir, en miles de dólares.
- MTOTAL = importación de productos textiles, en miles de dólares.
- AM24 = arancel medio de la rama 24.
- AM25 = arancel medio de la rama 25.
- AM26 = arancel medio de la rama 26.
- AM27 = arancel medio de la rama 27.
- APM24 = arancel ponderado por importaciones de la rama 24.
- APM25 = arancel ponderado por importaciones de la rama 25.
- APM26 = arancel ponderado por importaciones de la rama 26.
- APM27 = arancel ponderado por importaciones de la rama 27.
- MTA = importación de productos textiles, en miles de dólares (serie ajustada por estacionalidad).
- ITCR = índice de tipo de cambio real. 1980=100.
- TCC = tipo de cambio controlado.
- INPP24 = índice de precios al productor de la rama 24, 1980=100.
- INPP25 = índice de precios al productor de la rama 25, 1980=100.
- INPP26 = índice de precios al productor de la rama 26, 1980=100.
- INPP27 = índice de precios al productor de la rama 27, 1980=100.
- INPPG = índice nacional de precios al productor, 1980=100.

INPCG = índice nacional de precios al consumidor, 1970=100.

INPCT = índice nacional de precios al consumidor de textiles, 1980=100.

MT = importaciones de productos textiles en millones de pesos.

PIBT = Producto Interno Bruto de la industria textil, en millones de pesos de 1980.

PIBTC = Producto Interno Bruto de la industria textil en millones de pesos corrientes.

MOT = importaciones a oferta total de textiles:
 $MT/(MT+PIBTC)$

BIBLIOGRAFIA

- Balassa, Bela. Toward a Renewed Economic Growth in Latin America, Washington, D.C. Instituto de Economía Internacional, 1986.
- Balassa, Bela and Associates. The Structure of Protection in Developing Countries. London, The Johns Hopkins Press Ltd., 1971.
- Boston Consulting Groups y Bufete INdustrial. Sector Textil. Estudio elaborado para el Gobierno de México. México, 1988.
- CEE. Secretaría del Commonwealth. Protectionism: Threat to International Order, the impact on developing Countries. (Londres, 1982).
- Cline, W. Trade Negotiations in the Tokyo Round. A Quantitative Assessment. Washington, D.C. The Brookings Institution, 1978. 314 pp.
- Concalves, R. y Juan A. de Castro. "El proteccionismo de los países industrializados y las exportaciones de la América Latina" en El Trimestre Económico, vol LVI (2), núm. 222, México, abril-junio de 1989.
- Corden, W. M. The Theory of Protection. Oxford, Clarendon Press-Oxford, 1971
- Deardoff, A. y R. Stern. "Methods of measurement of non-tariff barriers", United Nations Conference on Trade and Development, UNCTAD/ST/MD/28. Ginebra, 1985.
- GATT. Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, vigésimo primer suplemento (GATT/1975-1, GATT/1987-1, GATT/1988-2).
- General Agreement on Tariffs and Trade, Textile and Clothing in the World Economy (Ginebra: GATT, julio 1984).
- INEGI. La industria textil y del vestido en México 1976-1985. México, 1986.
- INEGI. "Cuadernos de información oportuna" núm. 192, marzo de 1989.
- INEGI. "Estadísticas básicas de comercio y fomento industrial". Comercio Exterior. Tomo I.

- Kock, Paul. "Liberalización y política de desarrollo industrial en los países menos desarrollados". en *El Timestre Económico*, vol. LV(1), núm 217, México, enero-marzo de 1988.
- Organization for Economic Cooperation and Development, *Textile and Clothing Industries: Structural Problems and Policies in OECD countries* (Paris: OECD, 1983).
- Learner, A. P. The symmetry between import and export taxes (agosto de 1936) en R. Caves y H. G. Johnson, *Reading in International Trade*, 1968.
- Mussa, M. "Macroeconomic policy and trade liberalization: some guidelines". en *The World Bank Research Observer* vol. 2 no. 1 (enero, 1987).
- Sachs, Jeffrey D. "Políticas comerciales y de tipo de cambio en programas de ajuste orientados al crecimiento". en *Estudios Económicos* vol. 3 no. 1, 1988.
- SECOFI. *Convenio Bilateral México-Estados Unidos en Materia de Textiles*. Subsecretaría de Fomento Industrial. vols. I y II, 1988.
- Villarreal, René. *El desequilibrio externo en la industria de México (1929-1975). Un enfoque estructuralista*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- UNCTAD (1984) "El comercio internacional de textiles, con especial referencia a los problemas que afectan a los países en desarrollo". Informe de la secretaria de la UNCTAD.
- UNCTAD. *Trade and Development Report*, Ginebra, United Nations Conference on Trade and Development. (1985a).
- UNCTAD. "Problems of protectionism and structural adjustment", (Ginebra, 1985b). United Nations Conference on Trade and Development, TD/B/1039.
- U.S. "Imports of textiles and apparel under the MFA", 1988.